



**Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO  
Sede Argentina.**

**Tesis para optar al grado de Magíster en Estudios Sociales Agrarios.**

**“Las mujeres del Puente de Boyacá, entre el microfundio y la falsa tradición.”**

**Tesista:** Lina Marcela Forero Galindo

**Director:** Juan Camilo Bustamante Cardona

Diciembre de 2024

*Ay, aquí les traigo tres presentes  
Una hoja escrita por las manos mías  
Que heredaron de las tuyas*

*El amor de la labor  
Esa hoja dice letra de tamaño  
"Campesino y campesina*

*Ya no vuelvo a ser tan burro"  
Segundo presente es un trago y lo escurro  
En copa de vidrio pa' un brindis clarito  
Por los finaditos, por los vegetales y el arroz  
Y tercero les traigo mi jeta y ofrendo mi voz.*

Edson Velandia, Adriana Lizcano, 2020, El empiezo.

## **Agradecimientos**

A Rosita y mis abuelas por ser la inspiración. A mí tía Magdalena y la señora Victoria, Melci, Carmen y Tulia por confiarme sus historias y abrirme las puertas de sus hogares.

A Camilo, mí director por su confianza, apoyo y acompañamiento.

Al Convite Académico por escucharme y ser mí lugar seguro en la academia.

A David y a mis amigas, en especial a Yeraldin y Ximena, por el apañe y creer en mí incluso en los momentos en los que yo no lo hacía.

## Tabla de contenido

Introducción.....	9
Objetivo general: .....	10
Objetivos específicos.....	10
<b>Capítulo I.....</b>	<b>11</b>
Los caminos y las visitas conceptuales: Estado del arte, marco conceptual y metodológico .....	11
1.1. Lo que caminaron otras personas- Estado del arte.....	11
1.2. La tierrita: Contextualización .....	13
1.3. Las Visitas Conceptuales: Conceptualización .....	17
1.3.1. El origen .....	18
1.3.2. La mirada jurídica.....	26
1.4. “Ande con mañita, hija”: Metodología .....	30
1.4.1. Mijita, Siga pa’ Dentro: Trabajo de Campo.....	31
1.5. ¿Por dónde andamos?: El comienzo .....	33
1.5.1. Entrevistas. ....	35
1.5.2. Cartografía Social- Familiar. ....	37
1.5.3. Recorrido Territorial.....	39
1.5.4. Análisis de información .....	40
1.5.5. Entregables. ....	41
<b>Capítulo II .....</b>	<b>43</b>
La tierra va de mano en mano / Microfundio.....	43
2.1. ¿A quién se le deja la tierra? / Herencia .....	43
2.1.1. Fraccionamiento igualitario.....	44
2.1.2. Fraccionamiento selectivo .....	48

2.2. Se pisó el negocio / Compra- venta .....	55
2.3. El punto de agua / La mujer campesina y el agua.....	60
<b>Capitulo III.....</b>	<b>64</b>
La tierra englobada / Falta de formalización de la propiedad - Falsa tradición.....	64
3.1. La tierra a nombre de “quién sabe quién” / La problemática de la falsa tradición .....	64
3.3. Es muy pequeño y a eso no le sacan escritura / El fraccionamiento y la falsa tradición.....	70
<b>Capitulo IV Conclusiones.....</b>	<b>74</b>
4. 1. Lo que se dijo en el Puente .....	74
4.2. Lo que queda pa’ ti y pa’ mi. ....	74
<b>Bibliografía .....</b>	<b>79</b>
Anexos .....	84

## Tabla de imágenes

<b>Imagen 1</b>	<i>Casa de Rosa Maria Aponte de Galindo (mi abuela).....</i>	16
<b>Imagen 2</b>	<i>Sector Puente de Boyacá, Ventaquemada, Boyacá.....</i>	18
<b>Imagen 3</b>	<i>Cronograma de trabajo de campo.....</i>	35
<b>Imagen 4</b>	<i>La cocina, el lugar de reunión.....</i>	38
<b>Imagen 5</b>	<i>Elaboración de cartografía de la señora Victoria, junto a su nieta.....</i>	39
<b>Imagen 6</b>	<i>Grabación satelital- recorrido de tres horas.....</i>	40
<b>Imagen 7</b>	<i>Imagen de invitación de la ANT a la primera reunión de formalización.....</i>	43
<b>Imagen 8</b>	<i>Fotografía tomada en el recorrido territorial.....</i>	44
<b>Imagen 9</b>	<i>Fraccionamiento igualitario.....</i>	45
<b>Imagen 10</b>	<i>Finca de la familia Páez.....</i>	46
<b>Imagen 11</b>	<i>Cartografía señora Victoria.....</i>	46
<b>Imagen 12</b>	<i>Predio "El Encenillo".....</i>	47
<b>Imagen 13</b>	<i>Herencia selectiva a hija/os y nieta/os mayores.....</i>	49
<b>Imagen 14</b>	<i>Herencia selectiva por género.....</i>	50
<b>Imagen 15</b>	<i>Sección de árbol genealógico señor Julia. ....</i>	52
<b>Imagen 16</b>	<i>Predios según su tamaño en titularidad de único/as propietario/a sexo....</i>	55
<b>Imagen 17</b>	<i>Compra de herencia para unificación.....</i>	57

<b>Imagen 18</b>	<i>Mantenimiento de la tubería del agua desde el predio Hierbabuena a los otros lotes.....</i>	62
<b>Imagen 19</b>	<i>Fracción de la cartografía social de la señora Magdalena. ....</i>	65
<b>Imagen 20</b>	<i>Línea de tiempo predio El Arboloco o Lote de los enredos.....</i>	66
<b>Imagen 21</b>	<i>Apartado de Certificado de tradición y libertad.....</i>	68

### **Lista de tablas**

<b>Tabla 1</b>	Total predios y propietarios .....	71
<b>Tabla 2</b>	Predios por tamaño .....	72
<b>Tabla 3</b>	Predios según la UAF .....	73
<b>Tabla 4</b>	Matriz de preguntas entrevista.....	83

## **Resumen**

Esta investigación tiene como objetivo de estudio las transformaciones en la tenencia del microfundio en falsa tradición de las mujeres campesinas en la vereda de Puente de Boyacá en el municipio de Ventaquemada, Boyacá. Basado en las historias familiares de cinco mujeres y bajo el enfoque feminista, se estudia cómo las prácticas informales de herencia, compraventa y tenencia de la tierra han dado lugar a la informal de la propiedad y la exclusión femenina. Se identifican algunas formas del vínculo material y simbólico de ellas y la tierra.

El trabajo también reconstruye el origen histórico del microfundio y la falsa tradición, mostrando cómo el progresivo fraccionamiento del territorio y la ausencia de implementación de políticas agrarias, sostienen las bases de la propiedad rural desigual y excluyente. Se muestran las tensiones entre las expectativas de las mujeres por formalizar su propiedad y los límites impuestos a través de las normas en vigencia. Cualquier proceso de formalización debe reconocer los derechos de las mujeres, sus historias y formas de habitar la tierra.

## **Introducción**

En el presente trabajo de grado busco analizar las transformaciones de la propiedad del microfundio para las mujeres del Puente de Boyacá, centrándome en el análisis del papel que ha tenido la falsa tradición en su acceso a la tierra; teniendo en cuenta que el microfundio representa el 65,8% de los predios rurales en el país, donde Boyacá es el departamento en donde más se da este fenómeno (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2023). Además, la escasez en el registro catastral genera la falsa tradición, una dificultad que se está buscando subsanar tras los Acuerdos de Paz con las FARC- EP. Sumado a ello, las cifras entregadas por el DANE (2022) dan a conocer que las mujeres tienen menor participación en la propiedad rural.

Así las cosas, desde el estudio de caso con enfoque feminista, se caracterizaron las formas en las que se ha accedido, transmitido y formalizado la propiedad de la tierra por parte de las mujeres en el Puente de Boyacá, en el mismo sentido, las implicaciones de la falsa tradición y su proceso reciente de subsanación.

Este trabajo de investigación está organizado en cuatro capítulos. El primero da cuenta del acercamiento teórico de las dos categorías base: microfundio, falsa tradición y las posturas metodológicas; inicia con una contextualización, seguido de la caracterización del desarrollo del trabajo de campo. En el segundo, se presentan los hallazgos en torno al microfundio, analizado desde la herencia, los procesos de compra- venta y la importancia del agua en los predios. El tercero, expone las implicaciones de la falsa tradición en torno a las transformaciones de los predios y la forma en la que se viene desarrollando su proceso de subsanación por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Finalmente, se encuentran las conclusiones de este proceso: las realizadas por las mujeres participantes en el Puente de Boyacá y las propias, donde se presentan las formas en las que se ha transformado la propiedad con sus limitantes legislativas, sociales, económicas y de género.

## **Objetivos**

### **Objetivo general:**

Analizar las transformaciones de la propiedad del microfundio para las mujeres del Puente de Boyacá, identificando dinámicas históricas, jurídicas y sociales que han configurado su uso y acceso.

### **Objetivos específicos**

- Caracterizar las formas en las que se ha accedido la tierra por parte de las mujeres en el Puente de Boyacá.
- Interpretar las implicaciones legislativas y sociales de la falsa tradición en el Puente de Boyacá.
- Desarrollar una estrategia pedagógica que proporcione herramientas prácticas para la posible subsanación de la Falsa Tradición.

## Capítulo I

### Los caminos y las visitas conceptuales: Estado del arte, marco conceptual y metodológico

#### 1.1. Lo que caminaron otras personas: Estado del arte.

El acceso desigual a la tierra para las mujeres rurales en Colombia puede ser analizado desde perspectivas diversas, los trabajos estudiados en este apartado reúnen algunas contribuciones importantes que ayudan a entender la dimensión estructural de esta desigualdad y las limitaciones de la política pública, que han desembocado en la falsa tradición y el microfundio.

En su investigación, Dayana Andrea Fernández Acosta (2024), “Reconocimiento de la mujer rural campesina en la política pública de mujer y equidad de género: Análisis desde la teoría de corrientes múltiples” explica como las políticas públicas relacionadas con la mujer y el género en el país han fallado en reconocer a la mujer rural campesina como un grupo específico, con necesidades particulares en cuanto al acceso a recursos productivos, participación política y representación en la planificación territorial.

Esta falta de reconocimiento ha llevado a la exclusión sistemática de las mujeres en procesos de formalización, herencia y propiedad, lo que fortalece la limitación social y económica, señala que:

Uno de los principales vacíos es la falta de acceso y control equitativo de la tierra por parte de las mujeres campesinas. Según la FAO (2021), solo el 13% de las mujeres rurales en América Latina y el Caribe poseen tierras agrícolas a su nombre, una cifra que se agrava en Colombia, donde la cifra se reduce a un 8%. Esta situación limita su capacidad para generar ingresos, acceder a créditos y participar en la toma de decisiones sobre la producción agrícola (pg. 6).

La autora argumenta que esta desigualdad se sostiene por barreras legales, la estructura patriarcal en la familia y la falta de un enfoque interseccional en las políticas públicas, que pasan por alto las condiciones diferenciadas de género, clase, territorio y etnia, generando diferentes formas de exclusión que impide a las mujeres campesinas acceder a los derechos sobre la tierra que habitan, trabajan y cuidan.

Por otro lado, Gómez Mendoza y Sanabria Torres (2020), en su texto “Las mujeres rurales y su derecho a la tierra: retos de la política pública en Colombia” abordan los principales retos que enfrentan las mujeres rurales en Colombia para acceder a su derecho a la tierra. Clasificándolos en

desde lo institucional y lo cultural, demuestran que, en las zonas rurales de Colombia, la tierra todavía se ve como un bien masculino, que se hereda o se transfiere entre hombres. Mencionan a Magdalena León (2010), quien señala que el papel histórico de la ama de casa ha limitado el reconocimiento legal de las mujeres como propietarias. La mayoría de ellas accede a la tierra a través de derechos secundarios, es decir, a través de vínculos matrimoniales, y no como titulares. La alta informalidad en la tenencia deja a muchas mujeres fuera del registro legal y sin el pleno derecho a la propiedad.

Las autoras explican que Colombia tiene una normatividad que formalmente reconoce el derecho de las mujeres a la propiedad, pero se encuentra desconectado entre lo que establece la ley y lo que realmente ocurre. Agravado por la falta de mecanismos institucionales que permitan identificar y priorizar el trabajo y producción de las mujeres campesinas como válidas para acceder a la tierra.

En el trabajo de Julián Andrés Hernández García, titulado “El saneamiento de la falsa tradición y la titulación de la posesión material de bienes” se presenta la evolución normativa del tratamiento de la falsa tradición en Colombia y los intentos por sanear esta problemática mediante leyes especiales.

Se resalta el análisis de la Ley 1561 de 2012, que busca regular la titulación de predios adquiridos mediante documentos como compraventas sin escritura pública, mejoras o adjudicaciones en sucesiones no formalizadas. Para Hernández, el alcance de esta ha sido limitada, por la rigidez del sistema registral, la falta de articulación entre entidades como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Superintendencia de Notariado y Registro y la Agencia Nacional de Tierras (ANT), además de las cargas económicas y técnicas que genera el proceso quien lo solicite. En muchos casos, campesinos y campesinas no cuentan con los recursos para el pago de abogados, agrimensores y los costos notariales, lo que mantiene la informalidad y la inseguridad jurídica.

También analiza el Decreto 148 de 2020, expedido en el marco del punto uno del Acuerdo Final de Paz, un intento por flexibilizar el proceso de formalización en zonas rurales. El decreto permite que la ANT adelante procesos administrativos para reconocer la propiedad, si se demuestra continuidad, buena fe y uso productivo del predio. El autor señala que el impacto del decreto ha sido desigual, porque se han dado demoras administrativas, baja cobertura territorial y no se han dado procesos de apropiación para las comunidades.

Hernández deja ver que la falsa tradición es una anomalía del derecho registral que demuestra la

desconexión histórica entre el ordenamiento jurídico y las prácticas sociales de tenencia y transmisión de tierras en el campo colombiano. Así, el problema no es únicamente en la informalidad de los campesinos, es un sistema jurídico excluyente, centralista y poco accesible para los y las campesinas pobres.

Finalmente, en el trabajo titulado “Determinantes de la dinámica reciente del uso y tenencia de la tierra en Colombia, 2000-2010. Una aproximación departamental” su autor Carlos A. Suescún Barón (2012) presenta un análisis estructural de la concentración de tierras en Colombia durante la primera década del siglo XXI, para demostrar que el uso y la propiedad de la tierra no obedecen exclusivamente a criterios de eficiencia económica, sino a lógicas de especulación y dominación, donde se ha generado un régimen bimodal de grandes y pequeñas extensiones:

La tendencia en cuanto a estructura de la propiedad es a la consolidación de la gran propiedad, y la transformación de la pequeña y mediana propiedad (con participación exigua de hecho) en microfundios, esto es, se polariza aún más el espectro de propiedad, donde la gran cantidad de propietarios sobreviven con menos de la unidad básica de tierra (pg. 23).

Así, el minifundio y el microfundio siguen siendo predominantes en número de predios en Colombia y es un fenómeno que adquiere doble carga: por un lado, permite la continuidad del arraigo campesino, y por otro, activa mecanismos de exclusión, basado en una visión de desarrollo agrario centrada en la productividad y la eficiencia de mercado.

## **1.2. La tierrita: Contextualización**

Teniendo en cuenta que quien se acerque a esta investigación posiblemente no identifique las características que rodean este proceso y la metodología de estudio de caso planteada por Stake (1999), haré una breve contextualización histórica, geográfica, social y económica, que permita comprender aspectos fundamentales del contexto. Para iniciar, este capítulo se denomina “La tierrita” siendo la manera en la que muchos boyacenses se refieren a su lugar de origen (Boyacá), tiene una connotación de profundo afecto, apropiación e incluso nostalgia.

El Puente de Boyacá tiene su nombre por el puente del río Teatinos, un lugar fundamental en la historia de Colombia debido a que era un paso obligatorio entre Tunja y Santa Fé (Bogotá). En el momento de las gestas independentistas fue el escenario de la última batalla libertadora contra la corona española, el 7 de agosto de 1819. Cien años después de la batalla, inician las primeras

construcciones de lo que hoy es la zona histórica del Puente de Boyacá, declarada patrimonio histórico de la nación en 1990 (Wiesner, 2017), un espacio dedicado a recordar los símbolos y próceres de la patria, convirtiéndose en una estancia turística indispensable en Boyacá, y el lugar donde se congregan anualmente los presidentes de la República para conmemorar la independencia y los aniversarios de sus mandatos.

La vereda<sup>1</sup> Puente de Boyacá hace parte del municipio de Ventaquemada, ubicado en el departamento de Boyacá en Colombia. Está localizada a 110 km. de Bogotá D.C., la capital del país y a 14 km. de Tunja, la capital del departamento (Gobernación de Boyacá, 2012).

El municipio de Ventaquemada limita con los municipios de Tunja y Samacá al norte; al oriente con Boyacá, Jenesano y Nuevo Colón; al sur con Turmequé y Villapinzón. Tiene una extensión de 159.329 km<sup>2</sup> sobre la cordillera oriental (Alcaldía Municipal de Ventaquemada, 2001). En términos sociales, la Alcaldía Municipal de Ventaquemada en su Plan de Desarrollo 2012 no registraba población víctima del conflicto armado, ya que “*en el municipio no existe conflicto a la fecha*”. Es así como en el municipio, a diferencia de muchos lugares del país, no ha sufrido el conflicto propio de la historia reciente por parte de los actores armados, esto puede llegar a tener implicaciones en la implementación de políticas agrarias debido a la frecuente priorización de las zonas en conflicto.

Más allá de la zona histórica, es importante mencionar que la vereda es uno de los centros poblados del municipio, siendo de los asentamientos más antiguos e importantes. Hasta hace algunas décadas, funcionó allí la Inspección de Policía que le prestaba servicios a Tunja, Samacá y Boyacá (Alcaldía Municipal de Ventaquemada, 2012).

La vereda Puente de Boyacá con 17.699 km<sup>2</sup>, correspondiente al 11% del municipio. Según la información por el Censo Nacional Agropecuario (DANE, 2014) el Puente de Boyacá es la vereda más poblada del municipio con 2.058 habitantes, correspondientes al 20.2% de la población municipal, lo que deja ver su alta densidad poblacional. Esta vereda se encuentra subdividida en

---

<sup>1</sup> Vereda: “Las veredas constituirán unidad primaria, territorial y social del Estado; los corregimientos agruparán veredas; los municipios agruparán corregimientos; los departamentos agruparán municipios; las regiones geográficas asociarán departamentos; las regiones constituirán la base amplia del ordenamiento nacional.” (Mendoza Morales, 2006, pág. 63) Es así que la vereda es un espacio rural donde se construyen relaciones de vecindad y familiaridad, que suelen estar poco poblados y desarrollar muchas de sus actividades comunitaria alrededor de la escuela.

los sectores Palo Blanco, Tierra Negra y Puente de Boyacá, este último con una extensión de 4.259 km<sup>2</sup> (Alcaldía Municipal de Ventaquemada, 2001) y el lugar donde se desarrolló el presente trabajo.

Como evidenciarán las y los lectores, en Colombia el registro censal y estadístico es escaso, la fuente más reciente con la que se cuenta es el Censo Nacional Agropecuario realizado en 2014. La vereda Puente de Boyacá cuenta con 1.658 Unidades Productivas (UP), de las cuales 1.450 corresponden a Unidades Productivas Agrícolas (UPA), es decir, el 87% de las unidades productivas se dedican a actividades agrícolas. Adicionalmente, se encuentran 574 viviendas que, a su vez, corresponden a 583 hogares (DANE, 2014), es decir, en cada vivienda conviven aproximadamente 3,4 personas y la gran mayoría de los hogares tienen sus propias viviendas, este es en particular un foco de análisis para la investigación.

Lamentablemente, la mayor parte de la información entregada en el Censo no está discriminada por veredas, lo está por municipios (unidad administrativa que contiene a las veredas), afectando la posibilidad de tener información localizada concreta para los análisis propios de la investigación.

El municipio de Ventaquemada cuenta con un total 9.128 predios de los cuales el 98% están dirigidas al uso agrícola: 51% es propia, 19% en arriendo (rentadas) y el 30% restante se encuentra bajo figuras como aparcería, usufructo, propiedad colectiva, etc. Dichos predios corresponden a 8.167 Unidades Productivas, con ello a 14.133,69 Ha. de área rural dispersa. En el municipio habitan 7.595 personas, de las cuales 4.115 (54,6%) son mujeres y 3.480 (45,4%) son hombres. A su vez, de las 8.167 UP que se mencionaron, 4.187 (51%) tienen como responsables a hombres, mientras que 2.600 (31,8%) corresponden a mujeres, 395 (4,8%) comparten responsabilidad las parejas y en 985 (12%) no hubo respuesta (DANE, 2014). Lo anterior permite un primer acercamiento a la desigualdad de género en la distribución de la propiedad presente en el municipio, considerando el bajo número de mujeres que poseen títulos a su nombre y la poca titularidad conyugal.

A la problemática anterior, se suma la falta de formalización de la propiedad en el Puente de Boyacá, con una implementación insuficiente de las políticas para la subsanación de la falsa tradición, donde se generan barreras burocráticas que impiden el desarrollo de la formalización, siendo la construcción del catastro multipropósito y la búsqueda de la Reforma Rural Integral, la oportunidad para que los campesinos y campesinas obtengan la legalización de sus propiedades,

estas posibilidades se dan gracias a la implementación del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de la paz estable y duradera, entre el Estado colombiano y las FARC-EP, donde se establecieron compromisos en torno a la formalización de la propiedad rural y la actualización catastral. Hoy se está trabajando desde entidades como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Agencia Nacional de Tierra (ANT), creada precisamente con este propósito.

En términos de producción rural, en el municipio de Ventaquemada el cultivo de papa es el principal ingreso de las familias campesinas y el Puente de Boyacá hace parte de esta realidad. Sin embargo, se observa que las familias optan por diversificar esporádicamente sus cultivos debido a la fluctuación del precio, también se ven cultivos de zanahoria, cebolla, arveja y arracacha. Se da la producción de ganado vacuno con pocas cabezas, por lo general las familias no superan las 5 reses y se suelen tener con doble propósito, engorde y producción de leche, sin tecnificación en cultivo de pasto, ni en ordeño, haciendo de manera manual todas las actividades. Finalmente, a menor escala -cerca a la desaparición- se da la crianza de ovejas para la obtención de lana, las gallinas para la obtención de huevos y el cultivo reducido de aromáticas para el pan coger.

### **Imagen 1**

*Casa de Rosa Maria Aponte de Galindo (mi abuela)*



*Nota.* Archivo personal (2023)

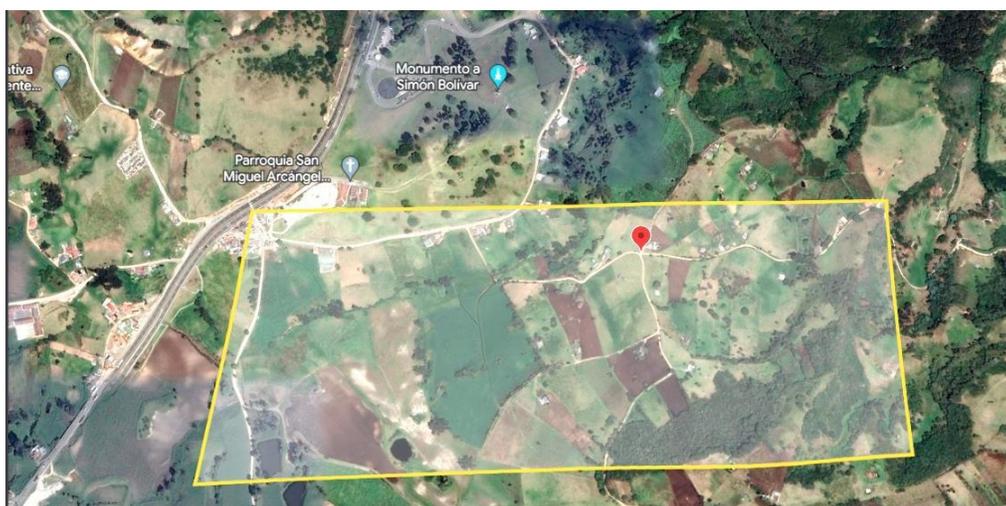
Esta vereda es el territorio de origen de mi linaje materno, en este sentido, ha sido un espacio de socialización constante para mí y mi familia. Las mujeres con las que realicé este trabajo fueron

amigas y vecinas de mis abuelas, mi madre y mis tías. A su vez, me vieron crecer y fui amiga de algunas de sus hijas e hijos. Por ende, el trabajo de campo se desarrolló en un ambiente de confianza y de mayor compromiso con las participantes y sus familias.

En la siguiente imagen se presentan algunos de los predios que se mencionaron en el trabajo de campo, tomando como referente el camino central “Cuatro Esquinas” (señalado en rojo), el camino que lleva a las viviendas de las participantes.

## Imagen 2

*Sector Puente de Boyacá, Ventaquemada, Boyacá*



*Nota.* Imagen creada en Google Maps (2024)

### 1.3. Las Visitas Conceptuales: Conceptualización

Para entender el origen del microfundio y la falsa tradición en Colombia, y sobre todo en Boyacá, se hace necesario analizar el acceso desigual a la tierra. Por un lado, la falsa tradición que se deriva de la transmisión informal de la tierra, ya sea heredada o comprada sin respaldo legal, donde el registro catastral es escaso o inexistente. Por el otro, el microfundio, es una consecuencia de siglos de fragmentación progresiva de la tierra, iniciando con la disolución de los resguardos indígenas hasta la herencia dividida entre generaciones, lo que dan lugar a parcelas cada vez más pequeñas que no cuentan con los requisitos establecidos por el Estado para ser consideradas productivas.

Desde el periodo colonial se construyeron relaciones de tenencia sin propiedad; excluyentes de los sectores populares y campesinos. En Boyacá se expresaba en parcelaciones sucesivas, prácticas de medición imprecisas, la restricción de la escritura y la consolidación del microfundio como forma

predominante de tenencia. Esta situación impacta de manera particular a las mujeres, que a lo largo de la historia han sido excluidas de la propiedad formal. Los siguientes apartados presentan un análisis histórico, social y jurídico de la falsa tradición y del microfundio.

### ***1.3.1. El origen***

Es posible rastrear parcialmente el origen de la falsa tradición y el microfundio en la historia colombiana, es parcial teniendo en cuenta que a la falsa tradición se le puede localizar desde la falta de formalización de la propiedad y, el microfundio, es un concepto relativamente reciente resultante de la disminución del tamaño del minifundio.

Darío Fajardo (1983) da cuenta de las formas en las que se dio el poblamiento en la prehistoria del país. Inicia desde las costas del Litoral Caribe, procedentes de América Central con prácticas de caza, pesca y recolección, que milenios después se transformaron en técnicas de cultivo especialmente de yuca y maíz, y a su vez se dio la migración a las zonas andinas, donde se generó la mayor concentración de población indígena, en especial de la comunidad Muisca.

Esta dinámica de poblamiento unificado en la zona andina originó relaciones sociales que fueron aprovechadas en el momento de la colonización española (Fajardo, 1983, pg. 159), para direccionar sus intereses económicos, militares y políticos, donde se explotó a la población indígena ubicada en dichos lugares. Para los siglos XVII y XVIII se concentraría en una de las unidades especiales socioeconómicas enfocada en la agricultura y ganadería, en lo que hoy son los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Boyacá (pg. 160). Es de esta manera, como menciona el autor, que las relaciones entre los espacios físicos y sociales se pueden identificar como las comunidades indígenas muisca del departamento de Boyacá se desarrollaron en “*pequeñas y medianas unidades espaciales*” (pg. 162), vinculadas a los resguardos y la encomienda, donde la explotación de la mano de obra era principal fuerza productiva de la colonia.

En el mismo sentido, Orlando Fasl Borda da cuenta que la encomienda establece las primeras formas de posesión de la tierra, donde se entregaba grupos de indígenas encomendados juntos con las porciones de tierra donde se ubicaban.

No obstante, el origen *legal* de la propiedad en Boyacá no radica en los títulos de encomienda sino en los de merced concedidos a los colonos españoles y a algunos caciques por el rey, las audiencias, representantes legales y cabildos. Para obtener títulos del rey como dueño absoluto, el colono

español debía probar que no había desplazado a ningún indio de su tierra, que había vivido en la región por lo menos cuatro años y cultivado efectivamente la propiedad (1957, pg. 70).

Así, es posible rastrear el principio de la diferenciación de la posesión, en la figura de la encomienda y la titulación legal por medio de los “títulos de merced” entregados por diferentes entidades coloniales.

Los resguardos se crearon como una forma de ocupación legal y colectiva de la tierra, sin embargo, *“Estas propiedades no fueron cedidas a los indios de forma absoluta, puesto que la tierra no podía ser vendida ni arrendada a personas fuera de la comunidad y los límites quedaban fijos sólo por un periodo no estipulado”* pg. 73, ya que en palabras de Fals Borda, los indígenas se convirtieron en *“arrendatarios del rey”*, los títulos de resguardo, como forma de posesión, estaban limitados por la corona, que podía vender las tierras cuando lo dispusiera o las comunidades no cumplieran sus condiciones y eran desplazadas. Así, el autor rastrea el título que dio origen al resguardo de Turmequé el 18 de mayo de 1596, y su fragmentación con la aparición de Ventaquemada en 1777, año de su fundación.

El establecimiento de los resguardos, para Fals Borda, se puede considerar un esfuerzo significativo de la corona por legalizar las tierras. Sin embargo, con el pasar de los años los blancos generaron altas presiones sobre ellas, aumentó el mestizaje, las comunidades arrendaban a blancos o mestizos y la corona encontró en la venta total o parcial de las tierras una mejor salida económica, lo que provocó la desintegración de los resguardos. Después de 1755, bajo la figura de “demolición” los resguardos se convertían total o parcialmente en Parroquia, como ocurrió con Ventaquemada, generando que quienes eran arrendatarios de las comunidades pasaran a ser propietarios.

Con el proceso de independencia, después de 1810, muchos resguardos fueron abolidos y repartidos. En el caso de Turmequé, este tuvo su fin el 4 de junio de 1836. Fals Borda explica cómo se dio el proceso de parcelación:

Las diligencias de parcelación de resguardos disponían en primer lugar que se levantara un censo de indios tributados con el detalle de sus familias, la medida de la tierra por “agrimensores científicos” y el avalúo y clasificación del suelo según su fertilidad. Luego se precedía a adjudicar las parcelas señalando linderos y dejarlos sentados en un acta o “libro de adjudicación”. El tamaño de estas parcelas dependía del número de indios residentes y de la extensión del resguardo después

de haber separado una porción de tierra (por lo general un doceavo de la extensión) para organizar y sostener una escuela, y una porción para cubrir los gastos de la misma parcelación (1957, pg. 100).

Acá es importante profundizar en el sistema de linderos, el cual Fals Borda pone en tensión, la transferencia del derecho a la tierra se dificulta cuando no hay un sistema de reconocimiento ordenado, claro y permanente. Los límites de una propiedad se establecen con una cabuya como principal instrumento de medición, haciendo un recorrido para alinear los mojones, que suelen ser piedras o arboles llamadas “linderos”, se ubican en las esquinas de la propiedad y actualmente se ven mencionadas en las escrituras.

Retomando este recorrido histórico, con la República se inician los procesos de colonización de baldíos y surge la figura de *colonos*, Fals Borda los define en Boyacá como un “*individuo que entra a un baldío, lo siembra y construye y vivienda*” (1957, pg. 102), el colono lograba el derecho a la propiedad tras permanecer diez años en el predio, demostrando su ocupación o cultivo.

Catherine LeGrand (1988) profundiza en los procesos de colonización en el país, explica que, a mitad del siglo XIX con la desintegración de los resguardos, se eliminan las formas de tenencia comunal de la tierra, generando que en departamentos como Boyacá se pierda esta práctica tradicional, así muchos indígenas toman la figura de colonos. Este proceso tiene mayor auge en las últimas décadas del siglo XIX, debido a que en las zonas más pobladas las condiciones de vida desmejoraron para la clase trabajadora, impulsando la migración a diferentes zonas. Se impulsó la limpieza de los terrenos baldíos, mediante la técnica de tumbar y quemar, usando hachas y machetes, cortando la vegetación de mayor tamaño, que se deja secar y luego se prende fuego, esto da como resultado un suelo rico para dar paso a la siembra, principalmente de maíz, una cosecha rápida y un alimento básico (pg. 50).

Tras los procesos de colonización, la autora explica que en la primera mitad del siglo XIX la obtención de títulos era poco común, ya que la emisión de “*los bonos territoriales se podían comprar únicamente en las ciudades importantes a las que rara vez, o nunca, iban los campesinos*” (1988, pg. 57).

Después de 1874 la situación que, en apariencia cambiaría con la legislación, permitía conseguir gratuitamente la titulación de sus parcelas, no obstante, en realidad no era un proceso gratuito, los colonos debían asumir costos como los honorarios del agrimensor para la medición, el pago del

abogado para redactar el memorial, el papel sellado, las estampillas del correo, el registro de la propiedad, los viáticos de los testigos y las autoridades municipales que, para zonas rurales, eran muy elevados. Todos estos costos muchas veces superaban el valor de las tierras que para los campesinos pobres fue un proceso inexequible (1988, pg. 57).

De otro lado, retomando los postulados de Fals Borda, se identifica a los propietarios de las tierras en Boyacá como personas que pueden vivir en sus fincas o la ciudad, también son agricultores y empresarios. Reconoce que en muchos municipios las fincas “*se han transmitido indiviso por varias generaciones*” (1957, pg. 109), debido al complicado y lento proceso legal que podía tardar décadas en ser resueltos y también resalta aspectos culturales y económicos como el pastoreo, los cuales mantuvieron la propiedad colectiva como tradición.

A propósito del proceso de parcelación y fragmentación, consecuencia tanto de la invasión blanca y mestiza como de la venta y abolición de los resguardos, Fals Borda, menciona que la fragmentación es el resultado de compras individuales y herencias subdivididas de origen familiar, que, a su vez, tiene asociación con la *propiedad absoluta de tierra*, junto a una carga psicológica por el acceso a diferentes tipos de suelo y alturas, además, de la inversión en ahorros.

Así, el autor identifica desventajas y ventajas de este fenómeno, entre las primeras señala que los campesinos pueden ser dueños de predios en diferentes veredas, a los que deben llevar sus animales, materiales y maquinarias de un lado a otro, implica alto desgaste físico y de tiempo. La fragmentación puede causar el abandono de los lotes lejanos a la vivienda principal, la pérdida de cultivos por falta de asistencia, la división de familias debido al traslado temporal o la migración continua de ellas entre un predio y otro; a esto se le agrega la dificultad de los caminos, varios deben pasar por otros lotes para llegar al propio y se puede negar el paso por los agricultores y sus cosechas, lo mismo ocurre con el derecho al agua, debido a que muchos predios están alejados de ríos y quebradas.

Entre las ventajas que identifica el autor, se encuentran las características geográficas del departamento de Boyacá, terrenos quebrados, una fragmentación que permite tener lotes a diferentes alturas y con distintos tipos de suelo, posibilita variedad de propósitos como diferentes cultivos, de acuerdo con la altura y época del año, al igual tener parcelas para pastoreo asociadas al régimen de lluvias.

La fragmentación tiene una carga cultural que recae en el prestigio social, donde la acumulación

de tierra es sinónimo de prosperidad que, pese a la falta de acceso al crédito, los campesinos ahorran por años para comprar parcelas, usadas como colchones económicos para algún momento de escasez, aunque no sean cultivadas:

La prosperidad económica personal puede medirse según la cantidad de tierra que se posea, rara vez se utiliza otro criterio. Cuando una persona tiene parcelas en diferentes lugares, puede venderlas, caso tal de necesidad, sin que se afecte la finca principal, es decir, aquella de la cual el agricultor deriva la mayor parte de su subsistencia. Esto indica que los campesinos a menudo compran tierra separada de sus fincas originales simplemente como una inversión de capital, y aunque ellos lleguen a cultivar tales tierras, se les considera bienes accesorios.

Para finalizar con lo trabajado por Fals Borda (1957) caracteriza las condiciones del microfundio, el fruto de la fragmentación, como:

Los campesinos que viven en minifundios de menos de 5 fanegadas (3 hectáreas), debido con frecuencia a las pobres condiciones de los suelos de vertiente en que se encuentran, a la semilla defectuosa y técnica rudimentaria, o a la falta de agua, encuentran dificultad para sostenerse con producido de sus lotes y casi siempre se ven compelidos a trabajar en otra parte para completar las entradas y poder sobrevivir; o a depender de instituciones tradicionales que, como el “brazo prestado” facilitan mano de obra sin causar desembolso en efectivo. Aunque el minifundio antieconómico prima, debe reconocerse que también lo hay en buenas condiciones, brindando al propietario pingües ganancias (...).

Asimismo, un minifundio que satisfaría las necesidades básicas de la familia propietaria nuclear, con el paso de los años es insuficiente para sostener a los herederos con sus familias: estos tienen que emigrar, sea para otras fincas como arrendatarios o propietarios o para ciudades como mano de obra no calificada. (pg. 146).

Darío Fajardo, Orlando Fals Borda y Catherine LeGrand dan cuenta del origen de los dos grandes conceptos de este trabajo, por un lado, la falsa tradición tiene como raíz las dificultades en el acceso a la titulación de los predios por parte de los campesinos pobres, y por otro, el minifundio nace de la fragmentación dada poco a poco, desde la separación de los resguardos hasta la herencia familiar.

Absalón Machado (2017) identifica que a partir de años noventa el país detuvo el proceso de

reforma agraria gestada desde neoliberalismo y la des- institucionalización, agudizando el conflicto armado. Analiza algunas consecuencias en la falta de formalización de la propiedad y la alta fragmentación, un escalón de lo que se conoce como *El problema agrario en Colombia*, partiendo con la idea:

La propiedad de la tierra ha sido históricamente objeto de disputa y conflicto porque ha cumplido objetivos diversos según los actores sociales. Unos buscan la tierra como un bien de inversión (empresarios y capital extranjero), otros como un elemento necesario para su supervivencia (campesinos) y otros buscan acumular tierra para especular y apropiarse de rentas sin mayores esfuerzos productivos o empresariales (terratenedores, especuladores, agentes de capitales extranjeros, miembros de la clase política, etc.), mientras que los grupos indígenas y comunidades negras consideran la tierra como esencial de su existencia, su cultura y su cosmovisión (pg. 130- 131)

Machado permite identificar un panorama amplio de la situación actual de los conflictos que se han dado en el país a cuenta del problema de la tierra. Con miras a este trabajo, tanto la falta de formalización de la propiedad (falsa tradición) como el microfundio, impiden el acceso total o parcial a los beneficios de dignidad y legalidad sobre la tierra, con esto el autor identifica como la ley ha tenido dificultades de aplicación, debido a que la política pública y el mercado de tierras marcan las relaciones sociales y políticas en las zonas rurales, pero no resuelven el problema. Se debe repensar desde una mirada estructural, más no coyuntural, entendiendo que históricamente se han buscado soluciones desde políticas de gobierno, más no de Estado.

Según lo anterior, todo desemboca en un mercado de tierras que no es transparente; desconoce la realidad de los precios; el registro y catastro se encuentran desactualizados; el Estado no cuenta con información verás sobre la tenencia de la tierra; los datos no son fiables y se desconoce la situación de la propiedad rural, a quien pertenece, que uso le dan, donde se encuentran, la cantidad de tierra utilizada, cuales están abandonadas o mal utilizadas o su evolución; y así mismo cuales han sido despojadas y cuáles han sido los mecanismos de despojo.

Por tanto, el problema de la tierra es el núcleo del conflicto rural, mientras no se resuelva esta disputa no se podrá resolver el conflicto. *“la relación tierra/conflicto no es univoca y unidireccional; es biunívoca y funciona en dos direcciones: el conflicto por la tierra es causa y al tiempo efecto en el sector rural”* (Machado, 2017, pg. 149).

Machado expone como en el sector rural la pobreza multidimensional alcanza el 44%, mientras la pobreza extrema (miseria) alcanza el 41.4%, solo el 34,6% de los hogares rurales tienen acceso a la tierra, implica que la falta de tierra, producción, inversión y ahorro son un impedimento para salir de la pobreza y fortalecer el crecimiento económico. Esto se vincula a la alta concentración de tierra en pocas manos, el mayor indicador es el índice de Gini, en Colombia alcanzaba para el 2017 el 0.87, según el IGAC (2017, pg. 138), para el 2024 se sitúa en el 0.70 en el municipio de Boyacá (IGAC, 2024).

Así mismo, para el 2017, como menciona el autor:

Según el índice de formalidad de la propiedad estimado por la UPRA, solo 71 municipios (6%) tiene un grado de formalidad entre el 75 y el 100%, 246 municipios (25%) alcanzan entre el 50 y el 75% de formalidad y en el resto de los municipios (506, el 45%) oscila entre el 0 y 50%. (pg. 151)

Adicionalmente la informalidad de la tenencia de la tierra en el país es alta e impide el acceso al crédito, asistencia técnica, subsidios estatales y participación en el mercado de tierras, para los campesinos la tierra resulta clave en su subsistencia y acceso a otros servicios (pg. 152).

Si bien los autores estudiados dan cuenta de la historia y actualidad del problema de la tierra, es fundamental llevar la mirada al plano femenino, entendiendo que los campesinos pobres sufren las consecuencias de la mala implementación legislativa, el conflicto armado y las desigualdades históricas, para las mujeres se adicionan las desigualdades de género.

Carmen Diana Deere y Magdalena León (2000), retomando a Bina Agarwal (1994) diferencian el derecho a la tierra y el acceso, el primero entendido como el reconocimiento de una autoridad externa ya sea la comunidad o el Estado, que brindan seguridad en la reclamación y generan libertad de arrendamiento, hipoteca y venta. El acceso a la tierra incluye tanto el derecho, como otros medios informales de obtención y posesión. Las mujeres históricamente hemos sido excluidas estructuralmente del derecho a la tierra desde lo legal, cultural e institucional, con base en ideologías patriarcales y la definición de lo femenino y masculino, así como la división sexual del trabajo (pg. 3 y 4)

Las autoras dan cuenta del proceso colombiano para la obtención del derecho a la tierra de las mujeres. Identificando como la reforma agraria de 1961 (ley 135) “*produjo en gran medida la*

*adjudicación de tierra únicamente a los hombres, pues se suponía que al beneficiar a los jefes de hogar, todos los miembros de la familia se beneficiarían”* (2000, pg. 241), en ese proceso organizaciones de mujeres como ANMUCIC (Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia) reclaman por el derecho a la tierra, resultando en el aporte para la redacción de la Ley 30 de Reforma Agraria de 1981. De esta manera inicia la lucha para que la ley fuese cumplida y se diera la titulación conjunta que había sido ignorada sistemáticamente por los funcionarios del INCORA (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria), así, en 1989 se expide una resolución que hace obligatoria la titulación conjunta cuando uno de los miembros de la pareja lo solicite.

La Constitución de 1991 los movimientos de mujeres tuvieron alta participación y se obtuvo la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, que desembocó en el reconocimiento legislativo. Visibilizó la unión marital de hecho (Ley 54 de 1990); puso de manifiesto el aumento de la jefatura femenina en el hogar, consecuencia de la escalada de violencia por el conflicto armado que dejaba a muchas mujeres viudas o en condición de abandono; se iniciaron procesos para la priorización de mujeres víctimas en los beneficios sobre la tierra. La Ley 160 de 1994 establece la obligatoriedad de la titulación conjunta para parejas y fomenta la adjudicación de tierras para mujeres pobres estén casadas o no.

Las reformas legislativas nos han dado autonomía económica, antes las mujeres casadas se veían limitadas y vulnerables, la restricción económica y de la propiedad las dejaba a merced de las decisiones de sus esposos de quienes dependía su bienestar y el de sus hijos, acá el derecho a la herencia, adjudicación y compra de tierra ocupan un lugar fundamental, dando capacidad de negociación y posibilidades de generación de ingresos. El acceso a la propiedad reduce la vulnerabilidad y aumenta el bienestar tanto de las mujeres como de sus familias, es más probable que las mujeres compartan lo derivado de sus ingresos con sus hijos e hijas, disminuyendo los índices de pobreza.

Entonces, la formalización de la propiedad aumenta las posibilidades de acceso al crédito, producción e inversión, lo que incrementa los ingresos redundando en mayor bienestar para ellas y sus familias, traducido en mayores índices de consumo, acceso a salud y educación. Además, el control de las mujeres sobre la tierra mejora la administración de los recursos naturales y genera sostenibilidad ambiental (pg. 21).

### 1.3.2. La mirada jurídica

#### El microfundio.

Es la unidad predial rural más pequeña que existe en Colombia, se establecen dos posibilidades para su clasificación, por un lado, la desarrollada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2012, pág. 105) define cinco rangos de propiedad, con las siguientes características:

- Grande: Predios de más de 200 hectáreas
- Mediana: Predios de 20 a 200 hectáreas.
- Pequeña: Predios de 10 a 20 hectáreas
- Minifundio: predios de 3 a 10 hectáreas
- Microfundio: predios menores a 3 hectáreas

Así mismo, la clasificación se puede explicar mediante la *Unidad Agrícola Familiar (UAF)*<sup>2</sup>, donde Suescún Barón (2013) propone las siguientes características:

- Gran propiedad: más de 10 UAF.
- Mediana propiedad: más de 2 a 10 UAF.
- Pequeña propiedad: más de 0,5 a 2 UAF.
- Microfundio: menor que media Unidad Agrícola Familiar (menos de 0,5

Así bien, el tamaño de cada UAF varía según el lugar donde se encuentre, en tal sentido, la Resolución No. 041 de 1996 establece las *Zonas Relativamente Homogéneas*<sup>3</sup>, para el caso de Ventaquemada, la No. 9, se establece que la UAF comprende en el rango de 5 a 7 hectáreas, es

---

<sup>2</sup> *Unidad Agrícola Familiar (UAF)*: La empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal, cuya extensión permita con su proyecto productivo y tecnología adecuada generar como mínimo dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, permitiendo a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio. La Unidad Agrícola Familiar no requerirá normalmente para ser productiva sino del trabajo del propietario y su familia, sin perjuicio del empleo de mano de obra extraña, si la naturaleza de la producción así lo requiere. (Acuerdo 140 de 2008, Artículo 1°).

<sup>3</sup> *Zonas Relativamente Homogéneas (ZRH)*: Aquellas que presentan aspectos similares en fisiografía, dentro de los cuales se destacan los suelos, clima, relieve, altitud, tipo de vegetación, recursos hídricos, entorno socioeconómico, infraestructura y ambiental. (Acuerdo 140 de 2008, Artículo 1°).de tipo social, económico e institucional para llegar a constituir una masa enorme de campesinos en condiciones de pobreza. (p.56)

decir, el municipio entiende como microfundio a los predios menores a 3.5 hectáreas.

Desde el Censo de Minifundio en Colombia de 1995 se entrevé la preocupación por esta problemática:

El microfundio colombiano está así pulverizado o atomizado, fenómeno que no es nuevo y constituye un proceso histórico- estructural que ya había sido identificado a finales de los años cincuenta. Ese proceso se ha ido acentuando por diversas razones (pg. 56).

### **La falsa tradición.**

La falsa tradición es la consecuencia de la inconsistencia del registro inmobiliario en Colombia, así como la transferencia de derechos y posesión de baldíos. Tomando como referente la investigación realizada por Hernández (2020), el primer antecedente de registro inmobiliario data de 1821, el cual se transformó y generó nuevas formas de registro hasta que en 1873, con base en la teoría del *título y modo*, se expide el Código Civil de la República de Colombia (Ley 57 de 1887), donde se establece que los objetivos del registro público son: “*Servir de medio de tradición del dominio de los bienes raíces y de los otros derechos reales*”<sup>4</sup> y “*Dar publicidad*”<sup>5</sup> a los actos y contratos que trasladan o mudan el dominio”.

El registro inmobiliario fue incipiente hasta 1932, donde se creó la matrícula inmobiliaria, era registrada en libros y con numeraciones no consecutivas, hasta 1970 se instituyen los códigos numéricos que se reconocen hoy en día. Finalmente, con la Ley 561 de 2012 se establecen disposiciones para el saneamiento de la falsa tradición y la digitalización de la documentación antigua, sin embargo, para el 2018 sólo se había alcanzado el 20.57% de este propósito (Hernández, 2020).

Considerando el breve contexto histórico, es posible reconocer de dónde se origina la falsa

---

<sup>4</sup> Derecho real es el que tenemos sobre una cosa sin respecto a determinada persona. Son derechos reales el de dominio, el de herencia, los de usufructo, uso o habitación, los de servidumbres activas, el de prenda\* y el de hipoteca. De estos derechos nacen las acciones reales. Tomado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo\\_civil\\_pr020.html#:~:text=Derecho%20real%20es%20el%20que,derechos%20nacen%20las%20acciones%20reales.&text=ARTICULO%20666](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_civil_pr020.html#:~:text=Derecho%20real%20es%20el%20que,derechos%20nacen%20las%20acciones%20reales.&text=ARTICULO%20666).

<sup>5</sup> “La publicidad es uno de los principios del Estado Social de Derecho y hace referencia a la divulgación de los actos proferidos por una autoridad, con el fin de que los intervinientes dentro del proceso o los terceros afectados conozcan de las decisiones, con el fin de garantizar el debido proceso y los principios de la función pública.” Tomado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=63285#:~:text=La%20publicidad%20es%20uno%20de,y%20los%20principios%20de%20la>

tradicción. Hernández (2020) señala que la Superintendencia de Notariado y Registro en la Consulta No. 1477 (2014), insinúa que:

El DOMINIO INCOMPLETO se puede determinar por varios aspectos, dentro de los cuales encontramos la falsa tradición y la posesión inscrita.

La falsa tradición es la inscripción en el registro de instrumentos públicos del acto de transferencia de un derecho incompleto que se hace a favor de una persona, por parte de quien carece de dominio sobre determinado inmueble.

Existen varios actos dentro de la falsa tradición, dentro de los cuales se destacan la compraventa de derechos y acciones, adjudicación en sucesión ilíquida (partición amigable); mejoras, posesión, enajenación de cuerpo cierto teniendo solo derechos de cuota, venta de cosa ajena, remate de derechos y acciones, entre otros. La falsa tradición tiene como características, que no se transfiere la propiedad y no permite ejecutar actos de señor y dueño tales como; enajenar el derecho real de dominio, englobar, construir servidumbres, propiedad horizontal, entre otros. (pg.14)

En ese orden de ideas, el concepto de falsa tradición “*se remonta al Código Civil, y parte de una diferenciación con la tradición como modo de adquirir el dominio.*” (Hernández, 2020, pg. 13). El Código Civil (2000), en el artículo 669 define dominio como “*El dominio (que se llama también propiedad) es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella \*(arbitrariamente)\*, no siendo contra ley o contra derecho ajeno.*” (Código Civil, 2000, pg. 183), según el artículo 673 “*Los modos de adquirir el dominio son la ocupación, la accesión, la tradición, la sucesión por causa de muerte y la prescripción*” (Código Civil, 2000, pg. 183).

La tradición en el artículo 740 se entiende como “*(...) un modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo por una parte la facultad e intención de transferir el dominio, y por otra la capacidad e intención de adquirirlo.*” (Código Civil, 2000, pg. 195). Sin embargo, el artículo 745 advierte que “*Para que valga la tradición se requiere un título traslativo de dominio, como el de venta, permuta, donación, etc.*” (Código Civil, 2000, pg. 196). Adicional, el artículo 752 establece que “*Si el tradente<sup>6</sup> no es el verdadero dueño*

---

<sup>6</sup> Se llama tradente la persona que por la tradición transfiere el dominio de la cosa entregada por él, y adquirente la persona que por la tradición adquiere el dominio de la cosa recibida por él o a su nombre. Pueden entregar y recibir a

*de la cosa que se entrega por él o a su nombre, no se adquieren por medio de la tradición otros derechos que los transmisibles del mismo tradente sobre la cosa entregada.”* (Código Civil, 2000, pg. 197).

Dado lo anterior, la tradición de un inmueble debe estar estrictamente ligada al título y a la propiedad para que se puedan transferir sus derechos, por consiguiente, se pueden establecer como tipos de falsa tradición:

- La transferencia de derechos herenciales.
- La compraventa de cosa ajena.
- La compraventa de cuerpo cierto.
- La compraventa de mejoras en suelo ajeno con antecedente registral.
- La enajenación de cosa ajena.
- La transferencia de derecho incompleto o sin antecedente propio.

Es importante destacar que se han realizado ajustes legislativos a lo anterior como parte de los compromisos para la implementación del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de la paz estable y duradera. Se expidió el Acuerdo 308 de 2023 por parte de la Agencia Nacional del Tierras (organismo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia) “*señalando los rangos correspondientes a las extensiones mínimas y máximas de la Unidad Agrícola Familiar*” para cuatro municipios de dos departamentos de Colombia. En el artículo tercero se define la UAF para el municipio de Ventaquemada, fijándola entre 2,0223 y 6,2984 hectáreas. Sin embargo, como el objetivo de esta investigación es analizar las transformaciones y dar cuenta de ellas, se analizó la información de acuerdo a la ya mencionada Resolución No. 041 de 1996.

---

nombre del dueño sus mandatarios o sus representantes legales.

En las ventas forzadas que se hacen por decreto judicial a petición de un acreedor, en pública subasta, la persona cuyo dominio se transfiere es el tradente, y el juez su representante legal.

La tradición hecha por o a un mandatario debidamente autorizado, se entiende hecha por o a el respectivo mandante.” (Código Civil, 2000, pág. 195)

#### 1.4. “Ande con mañita, hija”<sup>7</sup>: Metodología

Seleccioné como método de investigación el Estudio de Caso propuesto por Stake (1999), donde se permite el aprendizaje de las particularidades que hacen únicas a las personas y aquellas que las unen, buscando la comprensión y el conocimiento de cada caso que se estudia. Esta investigación se desarrolló con base al estudio de caso instrumental, el cual indica que cada caso es un instrumento para comprender algo diferente a lo que serían los actores en concreto.

En este trabajo estudié las historias familiares de un grupo de mujeres. Sus historias me permitieron comprender espectros específicos en torno al microfundio y la falsa tradición, ampliándome el espectro de curiosidad sobre los temas que se enlazan con los casos. Se entiende que no todos los aspectos que se encuentren en cada caso deben ser relevantes y pueden llegar a pasar desapercibidos, según los intereses que surgieron durante el trabajo de campo y el análisis de la información.

A lo anterior se suma que “*El estudio de caso es empático y no intervencionista*” (Stake, 1999, pág. 23) es compatible con la metodología de Enfoque Feminista, cuya base epistemológica feminista propuesta por Eladia Blázquez (2010) se propone como la posibilidad de usar los lentes del género en nuestras investigaciones. Entendiendo que para las mujeres hay relaciones estructurales particulares situándonos en desventaja y siendo opresoras, calan en el plano personal y familiar. También, es la posibilidad de emanciparnos de toda deshumanización, objetividad y desapego emocional establecido desde la investigación tradicional, como explica Eladia. Darle un enfoque feminista a la investigación me permitió plantear el trabajo de campo y el análisis bajo la mirada de las mujeres que participamos en ella, así, no se abstrae a las personas de su contexto social porque entiendo que este es fundamental para su análisis y comprensión.

Para esta investigación, a partir de Eladia Blázquez (2010) y en reconocimiento de las mujeres que participamos, siempre busqué el respeto y cuidado de sus historias de vida personales y familiares, reconociendo que estos son temas sensibles y construyen su emocionalidad, evitando convertir sus experiencias de vida en solo datos. Por lo tanto, pretendí romper con la barrera invisible de “por un lado está quien investiga y por otro quienes son investigadas”, no pretendo negar el vínculo

---

<sup>7</sup> Marta Gómez - Almita Mia <https://www.youtube.com/watch?v=V6aXm6FK07s>

familiar y afectivo que tengo con las participantes.

Dado lo anterior, decidí enlazar el estudio de caso y el enfoque feminista para darle el valor y respeto que merecen las historias de cada una de las mujeres y de sus familias, haciendo honor también a mi historia familiar. Como investigadora no asumí el papel de observadora externa, fui parte del conjunto de participantes a quienes no se nos invalidó nuestra humanidad y emocionalidad.

#### ***1.4.1. Mijita, Siga pa' Dentro: Trabajo de Campo***

Inicio este apartado haciendo homenaje a esa frase que tantas veces he escuchado cuando visito el Puente de Boyacá. La invitación al interior del hogar es para mí un gran acto de confianza y cariño que está en la cotidianidad, se dice siempre que llega visita vecinal o familiar. Considerando que, por lo general, primero se llega al camino, se hace un llamado al interior de la casa con un “¡Buenas!”, esperando que alguien salga a la puerta, ahuyente los perros y haga la invitación a ingresar.

El trabajo de campo me permitió compartir con hijas, nietas y nietos, fortaleció el vínculo previamente construido con las mujeres que me vieron crecer. Por ello, deseo hacer una pequeña presentación para que quien lea este documento tenga un acercamiento a mis sentires cuando hablo de ellas.

##### – Mi tía Magdalena

En primer lugar, mi tía Magdalena o Magola, para quienes le tenemos confianza. Ella es, sin duda, mi tía favorita, siempre tan amorosa y con cientos de historias de amores, trabajos y caminos. Hizo parte de las Escuelas Radiofónicas, una estrategia de educación de base campesina; trabajó como chef y gracias a ella tengo gran amor por la cocina. Decidió volver al lugar donde nació después de muchos caminos por otros territorios y ciudades, con esfuerzo construyó su casa y ha luchado contra las adversidades para vivir dignamente en el campo. Es gracias a ella que esta investigación se pudo llevar a cabo, porque, aunque conocía a todas las mujeres con las que trabajamos, su liderazgo comunitario fue el facilitador para dar una voz de confianza a las vecinas, y así ellas abrieron ante mí las puertas a sus historias familiares.

Nació a finales de los años 50, es la segunda de cinco hijos. Se casó y no tuvo hijos, pero siempre nos trató, a sus sobrinos, como si lo fuéramos. Terminó el bachillerato en Bogotá y después de

intentar ser docente, se abrió paso en la cocina en lo que trabajó por muchos años. Bajo la idea de estar junto a su esposo volvió al Puente de Boyacá, allí construyó su casa en la herencia familiar. Se ha dedicado siempre a mantener ganado lechero y esporádicamente tiene cultivos de papa “en compañía” con algunos vecinos y familiares.

– La señora Victoria

Ella era amiga de mi mamá en la infancia y una de sus hijas, de la mía. Disfrutaba mucho ir con ellas a ver el ganado y pasaba gran parte de mis días visitando su casa. Vi a muchos de sus nietos, que hoy son adolescentes, crecer. Para mí siempre ha sido una visita obligada. Ella hace que su hogar se sienta cálido, siempre me recibe con una sonrisa y mucho cariño. Ha tenido que ser fuerte para sacar a sus hijos adelante, combatir la desigualdad para que ellos tengan más de lo que ella tuvo. Se esfuerza para tener a sus hijos y nietos cerca, siempre trabajando por fortalecer la unidad familiar.

Nació en los años 60, creció en una familia con muchas necesidades económicas, tuvo poco acceso a la educación y no logró finalizar la primaria, lee con mucha dificultad. Se casó joven y tuvo seis hijos. Durante un tiempo migró y trabajó en otro municipio como cuidadora de una finca junto a su esposo, con lo ahorrado entre los dos compraron el predio donde construyeron su casa en el Puente de Boyacá. Dedicó la mayor parte del tiempo al cuidado familiar, la crianza de gallinas para autoconsumo, ovejas para obtener lana y vacas para ordeño, la crianza de las vacas la hace en terrenos donde “compra el pasto”, una forma de arrendamiento que calcula el precio por la cantidad de pasto haya en la finca y dura hasta que los animales lo ingieren todo.

– La señora Julia

Aunque todos la conocemos como Tulia, esta investigación fue la que me permitió conocer su nombre oficial. Ella es la mayor de todas las mujeres con las que trabajé, era amiga de mi abuela. Recuerdo de niña cuando iba con mi abuela y ellas se encontraban en el camino, reían e incluso sus manos se juntaban cuando la conversación era muy controversial. Ella siempre ha sido muy hábil para los negocios y logró con el tiempo tener comodidades, pero nunca dejar de trabajar. Hoy en día continúa yendo, en compañía de su hija, a ver el ganado, ordeñar y poner cercas, sin importar que su cadera ya sufra el paso de los años y deba usar dos palos en cada mano como apoyo para caminar.

Nació en los años 40 en una familia poco privilegiada, que con el tiempo adquirió una cantidad significativa de tierra, en comparación de muchas en la vereda. Tuvo acceso a los primeros años de la primaria. Se casó y tuvo ocho hijos. Construyó su casa en el terreno que le compro a su mamá, junto a su esposo se dedicaron al cultivo de papa, ella tenía a cargo las labores de cuidado, crianza de gallinas y ovejas para autoconsumo, y ganado lechero. Tras el fallecimiento su esposo y sus problemas de salud a priorizado la crianza de vacas y esporádicamente invierte en el cultivo de papa y zanahoria, también recibe algunos recursos del arriendo y venta de pastos.

Carmen Lilia

Es la menor de las mujeres con las que trabajé, ella es la más cercana en edad a mis hermanos y primos mayores. Siempre ha sido nombrada como “María”. Esta investigación también me permitió conocer su nombre oficial. Su mamá fue amiga de mi abuela y su hija es amiga de mi sobrina. Con ella, a decir verdad, tuve poco contacto. Es de corazón noble y dulce.

Nación en los años 80 su familia no tiene muchos privilegios, es la menor de tres hermanos. Terminó el bachillerato en el colegio de la zona. Se casó y tuvo dos hijos, construyó su casa en la herencia familiar. Se dedica a las labores del cuidado familiar y en su casa tiene una tienda donde vende artículos varios, en especial cerveza y confites, su esposo trabaja como jornalero o lavando zanahoria.

– La señora Melci

Uno de sus hijos fue cercano a mí en la adolescencia y hoy hace liderazgo en la vereda. Ella tiene varios hijos que ha criado sola. Tiene un gran sentido del humor y es muy trabajadora. En vista de las circunstancias, nunca ha tenido impedimento para ir a “echar azadón” o jornaliar (trabajar) recogiendo arveja. La vida la obligó a ser fuerte y rebuscarse día a día la comida que le permitiera sacar a sus hijos adelante.

Nació en los años 70, en una familia con muchas necesidades. No finalizó el bachillerato. No se casó y de algunas relaciones fallidas tuvo cuatro hijos. Construyó su casa en la herencia familiar. Realiza muchos tipos de actividades, trabaja como vendedora en las tiendas del caserío, recoge arveja, es obrera en cultivos de papa y zanahoria, es ordeñadora y lava zanahoria.

## **1.5. ¿Por dónde andamos?: El comienzo**

El proceso de trabajo campo fue construido con base a los principios de respeto y horizontalidad,

partiendo del enfoque feminista de la investigación (Castañeda, 2010), dejándome expuesta frente a las participantes, mostrando mi afecto por ellas y mi desconocimiento frente a los aspectos hablados en las diferentes actividades. Esto con el objetivo de darle lugar al saber que cada una de ellas guarda y dejando ver mi sorpresa frente aspectos llamativos.

Para lograr mayor disponibilidad de contacto con ellas decidí vivir en la capital del departamento (Tunja), ubicada a cerca de 30 minutos de la vereda. El trabajo de campo se desarrolló entre los meses de marzo y junio de 2023, en los que, por semanas enteras, vivía en el Puente de Boyacá en la casa de mi tía, quien también participó en la investigación. Esta disponibilidad temporal permitió mayor inmersión en el contexto y la vida cotidiana de las participantes, permitiéndome gran cercanía al compartir en las actividades habituales.

Antes de iniciar el trabajo con las mujeres, tuve varias visitas a sus casas, siempre estuvieron acompañadas de algún presente, en especial de alimentos, respetando la costumbre campesina de llevar algo cuando se visita a familiares y amigos. La primera visita fue en marzo del 2022, para contarles a grandes rasgos cuales eran algunas ideas de la investigación. Un año más tarde, a principios de marzo de 2023, firmamos las autorizaciones de uso del registro audiovisual; expliqué los compromisos de entrega y les propuse un cronograma de visitas para contar con sus tiempos en fechas específicas. Cabe aclarar que este cronograma se procuró respetar al máximo, pero en cada momento del trabajo de campo realizaba una visita previa a cada casa para acordar día y hora de la actividad, esto varió por temas de salud y ocupaciones propias de ellas. Todos los momentos fueron desarrollados de manera individual con las mujeres y sus familias.

### Imagen 3.

*Cronograma de trabajo de campo*



*Nota.* Creación propia

Es así como el trabajo de campo se desarrolló en tres momentos articulados, con el objetivo de que cada actividad permitiera la corroborar la información de la anterior y se convirtieran en experiencias agradables tanto para ellas como para mí, y de esta forma cumplir con los compromisos de devolución realizados inicialmente. Es importante mencionar que los tres momentos se desarrollaron mediante entrevistas.

Momentos:

- Entrevista semiestructurada, se realizó como base para los otros dos momentos y fue el primer gran acercamiento a las historias familiares. Con la información se elaboró un árbol genealógico, siendo apoyo para el siguiente momento.
- Cartografía social, permitió espacios de diálogo para reconocer la forma en la que se lee el espacio, se nombra y construye los lugares. Permitted plasmar el tamaño de las fincas con preguntas como ¿cuál es más grande? y con ello poner en diálogo el microfundio.
- Recorridos territoriales, procuraban tres intereses principales: identificar los predios y dimensionar los tamaños relatados durante la cartografía; aclarar particularidades y darle mayor valor al proceso; y finalmente, fue mi posibilidad para conocer y caminar el Puente de Boyacá, debido a que varios de los lugares me eran desconocidos.

A continuación, haré una descripción de los momentos y compartiré la memoria metodológica de su aplicación:

### ***1.5.1. Entrevistas.***

Como lo menciona Stake “*La entrevista es el cauce principal para llegar a las realidades múltiples*” (1999, pág. 63), es parte de la recolección de datos en el estudio de caso. Para su desarrollo se sugiere construir una lista de preguntas cortas que permitan orientar el proceso. Desde la postura del respeto y la dignificación propuesta por el enfoque feminista, la entrevista se hizo semiestructurada para propiciar un espacio de confianza y familiaridad. Es así como, en su desarrollo, hubo historias de la infancia de ellas y sus familias que nutrieron la investigación, las posicionaron en el centro de la conversación y reconocieron su importancia en las familias.

Es así como previamente realicé una matriz con cuatro preguntas generales y específicas que me permitieran conocer más de cada caso. Con esto pude generar preguntas nuevas en el desarrollo de

las entrevistas, abordando mi interés en conocer las dinámicas de herencia y compra de tierras. A su vez, otras preguntas buscaban el reconocimiento de momentos y situaciones clave que llevaron a la falsa tradición. Cabe aclarar que en todas las entrevistas hubo grabación de audio.

Esta forma en entrevista permitió, en primer lugar, que se generara un dialogo fluido con las participantes, dando cabida a anécdotas familiares dando pistas fundamentales para continuar indagando y encontrando más elementos para el análisis y respuestas a las preguntas problema. En segundo lugar, la construcción de árboles genealógicos de las familias, herramienta fundamental para la verificación de la información del siguiente momento en el trabajo de campo, y a su vez, uno de los compromisos de entrega para las participantes.

Con la información recibida en las entrevistas, retomando las grabaciones, construí el árbol genealógico de cada mujer, con la característica de identificar no solo los nombres de los miembros de la familia, también sitúa la ruta de la herencia, compra y venta de la tierra, siendo revisada cuidadosamente por cada mujer en compañía de sus hijos y nietos.

Este primer momento fue el que más incertidumbre me causó. Entendiendo que la propiedad y la historia familiar son temas de reserva, con la mayoría de ellas tenía mucha confianza, pero con otras la relación era más distante. Sin embargo, las entrevistas se dieron como un dialogo junto a un café mientras se hacían las tareas de hogar y en espacios normalmente feminizados, como el comedor o la cocina, convirtiéndose en nuestro centro de reuniones. Resultaba muy interesante hilar la historia de las diferentes familias, incluyendo la mía; se repetían nombres y lugares que habían estado en la voz de mi abuela por muchos años, se cruzaban en medio del camino trazado por palabra.

#### **Imagen 4.**

*La cocina, el lugar de reunión*



*Nota.* Archivo personal

#### **1.5.2. Cartografía Social- Familiar.**

Al seguir la teoría planteada por Barragán (2016) la cartografía social resulta ser una representación visual, con ello, una representación geográfica de una comunidad y sus características. Permite analizar, comprender y tomar decisiones alrededor de diversas problemáticas ambientales, sociales, políticas, del uso de la tierra y entender la subjetivación de los espacios, logra empoderar a las comunidades en su territorio. Barragán (2016) establece tres tipos de cartografía social, entre ellas la temporal-social, que “*permite reconocer acontecimientos que subsisten en la memoria de un grupo, de cara a comprender el presente y dibujar posibilidades futuras de actuación, que los actores pueden proponer y decidir realizar*” (Barragan, 2016, pág. 259). Esta cartografía fue base para la investigación, dándole protagonismo al futuro, pasado y presente en la memoria del Puente de Boyacá narrada por cada mujer.

Pese a que la Cartografía social es una estrategia comúnmente realizada en espacios comunitarios de amplia participación (Barragán, 2016), por las dinámicas de vecindad presentes en el Puente de Boyacá, donde algunas de las mujeres han tenido disgustos entre ellas o con miembro de sus familias, causados por temas personales, económicos, chismes o de linderos, este tema resultaba muy sensible y la búsqueda de una reunión comunitaria pudo ser contraproducente e incómoda. Por esto se realizó el ejercicio de manera individual o con el núcleo familiar más cercano como lo fueron hijas, hijos y/o nietos, se retomó el árbol genealógico de herencia, compra y venta de la

tierra, mencionado en el momento anterior y dibujamos las tierras que están o estuvieron en sus familias.

Con materiales básicos como papel periódico en pliego, marcadores y lápices, se partió de las casas ellas como el centro de la cartografía, lo que permitió generar un punto de ubicación respecto al lugar donde nos encontrábamos. Pero no sólo en términos geográficos, también permitió dimensionar y reconocer cuál predio era más grande que otro. Así, se dibujó de lo más antiguo a lo actual, trazando líneas para reconocer el fraccionamiento, dándole colores específicos a cada generación e identificando los caminos, la quebrada, el río y la zona histórica, permitiendo a los miembros descubrir la historia de sus familias.

La cartografía logró plasmar la realidad mediante dibujos, fue un generador de diálogo y negociación entre los miembros de la familia para hacerlo más acorde a sus percepciones. Cartografiar fue una excusa para continuar el diálogo que se había iniciado con las entrevistas y así ampliar la información para analizar. Adicional, identificar el fraccionamiento de los predios en términos más concretos y facilitar una primera mirada de sus tamaños.

## **Imagen 5**

*Elaboración de cartografía de la señora Victoria, junto a su nieta*



*Nota.* Archivo personal.

Finalmente, al ser un ejercicio en el que los niñas, niños y jóvenes podían participar activamente, fue la oportunidad para poner en dialogo el conocimiento familiar y sembrar cuestionamientos

respecto la importancia de tierra y el trabajo campesino. Este momento me dio luz en aspectos poco visibles en las palabras, ya que el dibujo genera otras formas entendimiento, facilitando el proceso de análisis. Fue un ejercicio muy significativo, generando una carga emotiva y de curiosidad que invitaba a preguntar más sobre sus familias y, al finalizar, propiciaron reflexiones muy importantes sobre la disminución del tamaño de los predios, dando cuenta del valor que tuvo para ellas su elaboración.

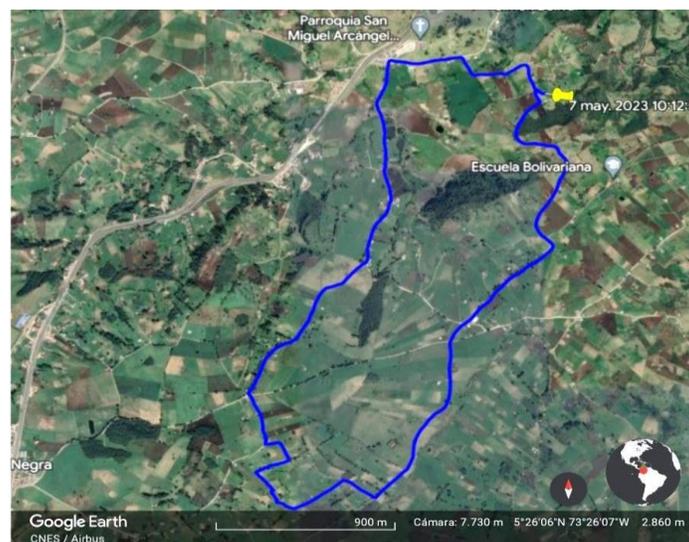
### ***1.5.3. Recorrido Territorial.***

Partiendo de la metodológica que plantean Montoya, García y Ospina (2014), se asume la cartografía social y los recorridos territoriales como estrategia complementaria para identificar lugares, objetos y personas. Para esta investigación, se planteó la necesidad de pasar de la representación cartográfica a la realidad física, permitiendo ampliar el conocimiento y generar espacios para preguntas adicionales.

Este ejercicio se logró ejecutar con tres de las participantes, las demás por cuestiones de salud y trabajo no lo realizaron. Los recorridos territoriales fueron caminatas para ir a visitar los predios que se habían mencionado y cartografiado. Mediante el apoyo de una aplicación GPS, se grabó el recorrido desde la salida hasta el regreso a las casas, oscilando entre una y tres horas. Siempre se llevó alimentos para compartir y al llegar de nuevo a casa compartimos una bebida.

## **Imagen 6**

*Grabación satelital- recorrido de tres horas*



*Nota.* Imagen creada en Google Earth (2024)

En los recorridos, y con el conocimiento previo, se iban identificando los predios de mayor importancia y sus propietarios, a partir de la información que surgió tanto de las entrevistas como de la cartografía, haciendo énfasis en predios familiares y de miembros de la comunidad con fincas de mayor tamaño. Se convirtió en una experiencia de pasar por el cuerpo y ver personalmente aquello que habíamos estado hablando por semanas. Identificar en la realidad qué era para cada una un predio grande o pequeño, siendo parte de la subjetivación de la cartografía. Fue la oportunidad para identificar las historias de otras familias.

Este ejercicio buscaba identificar aspectos generales de la historia de cada mujer. Además de convertirse en una fuga a la cotidianidad para todas, con la posibilidad de salir del hogar y estar en espacios significativos para sus vidas y las de sus familias.

Este se dio como el momento de cierre del trabajo de campo. Caminamos ya con mucha más confianza entre todas; fue un momento lleno de afecto y de las emociones propias de volver a los lugares de la infancia, con anécdotas que dejan expuestos aspectos personales de cada una, fortalecieron los afectos; y, para mí, el compromiso con respetar y cuidar el conocimiento que cada una me compartió.

#### ***1.5.4. Análisis de información***

Teniendo en cuenta a Stake (1999, pág. 71) quien menciona “*En los estudios instrumentales, en los que el caso sirve para ayudarnos a comprender sus propios fenómenos o relaciones, se necesitan más datos y mediciones categóricas*” el análisis e interpretación de la información tuvo cinco fases:

1. Transcripción de las entrevistas, se realizó con apoyo de una inteligencia artificial.
2. Sistematización y categorización desde la interpretación directa, se seleccionó manualmente desde las dos principales categorías: Microfundio y Falsa tradición, para la primera se crearon subcategorías: Herencia, Compra-venta y Mujer- agua. Es importante aclarar que los apartados de las entrevistas tienen las transcripciones respetando el uso del lenguaje natural de las mujeres.
3. Solicitud de información oficial, me acerqué a diferentes entidades entre ellas el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), sin embargo, no había información

discriminada ni actualizada de los predios del Puente de Boyacá. Finalmente, en la Alcaldía Municipal de Ventaquemada me entregaron un archivo Excel con nombres de propietarios, números de cedula, nombres de los predios y tamaño en hectáreas y metros cuadrados de cada uno, estos datos aportaron al análisis de las dos categorías falsa tradición y microfundio.

4. Clasificación por sexo de la información oficial, inicialmente filtré por nombre los propietarios, considerando que muchas veces un propietario tiene varios predios. Después, con apoyo de una inteligencia artificial, clasifiqué los nombres por masculinos y femeninos, fue verificado manualmente, con esto se obtuvo clasificación de la información desde la variable sexo.
5. Triangulación, el análisis se desarrolló a partir de la sistematización, la información oficial ya clasificada y la legislación. Con esto se buscó que las citas de las entrevistas presentes en esta investigación correspondieran a la pertinencia de los objetivos y el respeto a la voz de las participantes, tanto en extensión como en los usos del lenguaje.

#### ***1.5.5. Entregables.***

Partiendo del enfoque feminista desde Blazquez (2010) y la llamada “revisión de los interesados” propuesta por Stake (1999). Al tener los resultados y el análisis de estos, fui nuevamente a las casas de las señoras para hacer entrega a cada una de su árbol genealógico impreso y una infografía en la que estaban las frases tomadas de las entrevistas y usadas en esta investigación. Finalmente se presentó el total del texto, hasta ese momento, dándoles a conocer las imágenes utilizadas y los análisis logrados. Se convirtió en un espacio de participación y crítica a lo escrito, entendiéndolas como una autoridad intelectual, reconociendo su experticia y conocimiento de causa en lo investigado, entendiendo que ellas son las primeras revisoras de este trabajo, poseen el derecho a realizar las modificaciones que consideren pertinentes.

En el momento de proponer esta investigación, se tenía como objetivo la construcción de una herramienta pedagógica para dar cuenta del proceso de subsanación de la falsa tradición realizado por la Agencia Nacional de Tierras. Sin embargo, en junio de 2024 inició el proceso de subsanación y se contaba con recursos comunicativos, por ello se decidió que la herramienta narre el proceso por el que han pasado las participantes.

Es importante mencionar que, como investigadora, estuve pendiente desde el inicio del proceso, asistiendo a las primeras reuniones y realizando llamadas invitando a cada mujer para que hiciera entrega de la documentación, llamado al que atendieron y, en la actualidad, ellas y sus familias están a la espera de su titulación.

## Imagen 7

*Imagen de invitación de la ANT a la primera reunión de formalización*



*Nota.* Imagen enviada vía WhatsApp por la señora Magdalena -mi tía-

## Capítulo II

### La tierra va de mano en mano / Microfundio

Para llegar a comprender las transformaciones que se dan en los predios y cómo se ha llegado a los niveles de fragmentación actuales, se analizan los insumos obtenidos de todos los momentos del trabajo de campo. Las entrevistas, la cartografía y los recorridos territoriales, permiten analizar las características de la herencia, los procesos de compra-venta y la importancia del agua en los predios, desde el caso de cada mujer y su familia.

La imagen a continuación es un primer vistazo a este análisis. Es un constante en el paisaje del Puente de Boyacá pequeños predios que hacen ver a las montañas como una colcha de retazos.

#### Imagen 8

*Fotografía tomada en el recorrido territorial.*



*Nota.* Archivo personal.

#### 2.1. ¿A quién se le deja la tierra? / Herencia

Partiendo de lo postulado por Deere y León (2005) la herencia es la principal forma de acceso de a la tierra por parte de las mujeres. Para comprender el fenómeno del microfundio es fundamental reconocer las características de la herencia en el Puente de Boyacá, realicé un análisis de todos los resultados obtenidos en el proceso de campo, obteniendo diferentes aspectos de análisis, identificando que se pueden hacer dos grandes grupos. El primero, la herencia igualitaria, en donde entrega partes iguales y el segundo, la herencia selectiva, hecha bajo sesgos de primogenitura o género. Así, se encontraron aspectos particulares en la historia familiar de las señoras que dan pistas sobre las características de la herencia y como se ha dado su repartición,

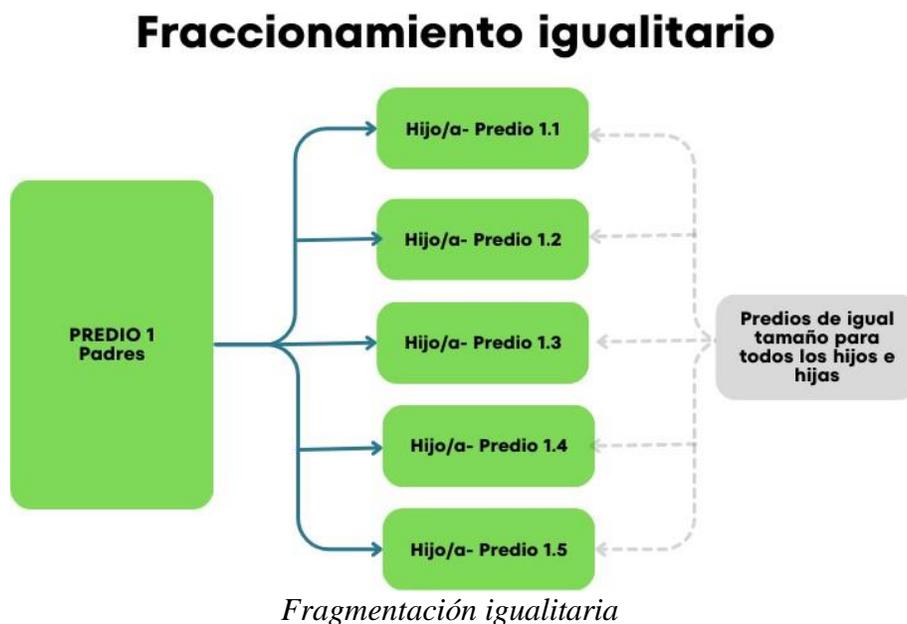
esto varía entre familias y generaciones.

### 2.1.1. Fraccionamiento igualitario

En primer lugar, se identificaron las entrevistas que aluden al fraccionamiento igualitario de la propiedad, sin sesgo de edad, ubicación geográfica o género.

#### Imagen 9

*Fraccionamiento igualitario*



*Nota.* Creación propia.

Para comenzar, la señora Victoria menciona como su abuelo Joaquín buscó repartir los predios en partes iguales “Sí, cinco pedazos. Los cinco pedazos se hicieron por igual. Todos por igual, incluyendo la casa de ahí donde está la señora Carmela.” (2023), es la misma dinámica que ella y su esposo buscan realizar con sus hijos. En su caso, el lote que compraron tiene planes de ser fragmentados en partes iguales, y ya dos de sus hijos han construido sus casas allí “Es que nosotros les dejamos ese lotecito, a cada uno le iba a tocar su lote, entonces cada uno tenía que hacer su casa” (2023), y los otros hijos también tienen dicha posibilidad “Los demás si quieren hacer ahí. Ellos también tienen su lote ahí, que les va a tocar a cada uno su lotecito, aunque sea poquito, pero a todos les va a tocar. El que quiera venir a construir puede hacerlo ahí.” (2023), es importante aclarar que dicho predio, tomando medidas desde Google Earth, tiene un perímetro de

46 m con 62 m, es decir un área de 0.27 hectáreas aproximadamente.

Para hacer más claras las afirmaciones de la señora Victoria, la siguiente fotografía es de su predio, se encuentran señaladas su casa (1) y las casas de sus hijos (2 y 3), se puede apreciar lo cerca que están la una de la otra, e incluso la cercanía que tienen con la casa de sus vecinos, en la imagen se ve un total de seis casas, dando un primer vistazo a las proporciones del microfundio en esta zona.

### Imagen 10

*Finca de la familia Páez*

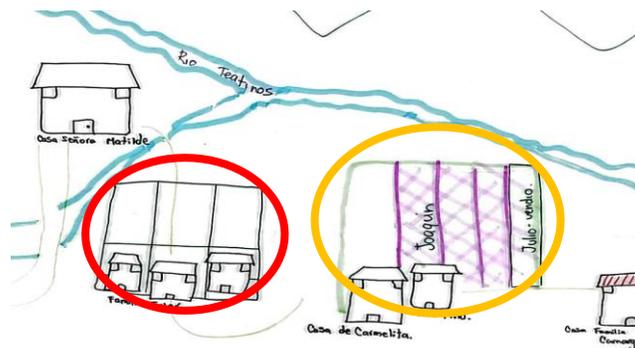


*Nota.* Archivo personal.

Así mismo la siguiente imagen, tomada de la cartografía realizada junto a la señora Victoria, muestra la manera en la que se ve dicha fragmentación. En rojo se señala el predio de la señora Victoria, las tres casas de la fotografía y el plan de dejarle a cada uno de sus seis hijos una parte igual. Por otro lado, en amarillo, el lote de don Joaquín, su abuelo, dividido en cinco partes iguales para cada uno de sus hijos.

### Imagen 11

*Cartografía señora Victoria*



*Nota.* Archivo personal.

En la misma vía, mi bisabuela Magola, buscó toda su vida que los dos predios que le pertenecían fueran fragmentados en partes iguales, sin embargo, tras su muerte sus hijos decidieron no dividir, como explica -mi tía- Magdalena:

Eso era de mi abuelita, primero se habían repartido, porque mi abuela decía que ella tenía esto, y ella con la mano hacía así, que eran dos pedazos y tenían que partirlos así, como una torta. La mitad en cada lado, la mitad para uno y en el otro lado también la mitad para el otro. Entonces, ellos así se repartieron y cada uno tenía cogido la mitad de aquí y la mitad de allá arriba.

Cuando mi abuela murió, entonces ya después cuando nosotros nos repartimos ya no había esa ley de tantas escrituras, de tanta vaina. Entonces tocó que cada uno cogiera en un lado. Entonces mi tío cogió en el Encenillo y mi papá allá arriba en el Árboloco (2023).

Ella menciona la ley 160 de 1994, en su artículo 44 que expresa:

Salvo las excepciones que se señalan en el artículo siguiente, los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de la extensión determinada por el INCORA como Unidad Agrícola Familiar para el respectivo municipio o zona.

En consecuencia, so pena de nulidad absoluta del acto o contrato no podrá llevarse a cabo actuación o negocio alguno del cual resulte la división de un inmueble rural cuyas superficies sean inferiores a la señalada como Unidad Agrícola Familiar para el correspondiente municipio por el INCORA. (art. 44)

Con la mencionada ley y la Resolución No. 041 de 1996, que determina la extensión de la UAF, se establece que en municipio de Ventaquemada pertenece a la Zona Relativamente Homogénea Número 9 “*Comprendida en el rango de 5 a 7 hectáreas*” (Instituto Colombiano de Reforma Agraria, 1996, pág. 8), es decir, no se escrituraba a predios menores de esta área, lo que traería más adelante la problemática de la falsa tradición, que se estudia en el capítulo III. Sin embargo, lo que menciona la señora Magdalena -mi tía- es una solución práctica para disminuir el fraccionamiento de los predios, entendiendo que el predio “El Encenillo” por ejemplo, tiene un área de cerca de 0.16 hectáreas como muestra la imagen tomada de Google Earth.

## Imagen 12

### *Predio "El Encenillo"*



*Nota.* Imagen toma de Google Earth (2024).

Si bien en algunas familias se ha buscado la entrega por partes iguales de la herencia, en otras se han fragmentado predios para entregar partes a distintos hijos, esto se da cuando la familia tiene varios predios como es el caso de la familia Aponte, explica -mi tía- Magdalena:

Del camino para abajo, y lo que quedó del camino para arriba, entonces le dieron la mitad a mi mamá y la mitad a mi tía Benilda, pero eso es de la misma finca. Por eso fue que ellos hicieron la casa más para abajo, porque mis papás tenían el pedacito este de ahí donde es la casa, ese pedazo, y abajo en Carare... Y ya cuando se repartieron, entonces ya dijeron que de pronto les tocaba en un solo lado, entonces ellos no querían en Carare, entonces por eso hicieron su casa para que les tocara ahí. Y sí, pero no les corrieron de para abajo como ellos se imaginaban, sino simplemente les quitaron en Carare y le dieron arriba la cuadra, la mejoraron.

Y a mi tía, a mi tía Benilda, le tocó del camino para abajo... Abajo donde está la casita, ahí le tocó a mi tía Ricarda... Y a mi tía Olinda le tocó un pedazo en Carare y el otro pedazo a mi tía Angelina. Eso les tocó así. Y los Gapos, eso era de mi abuelo, de mi abuelito Abel, pero lo dejaron para mi mamá María, o sea, para mi abuela (2023).

El caso de la señora María -mi bisabuela-, quien quedó viuda siendo joven, deja ver la situación de las mujeres que enviudecen y la importancia de la herencia para ellas, en su caso, no tenía tierra propia o de herencia familiar, entonces la tierra que, por derecho le correspondía, era la de su

relación marital permitiéndole mantener condiciones materiales para la crianza de sus cinco hijas. El caso de la familia de mi abuela da un giro y abre un tema fundamental en esta investigación, son los diferentes sesgos en la herencia. Pese a que algunas partes de la herencia conyugal fue repartida, se hicieron entregas desiguales.

### **2.1.2. Fraccionamiento selectivo**

La señora Magdalena – mi tía- explica como su abuela, ejercía coacción ante sus hijas con dicho poder de negociación, que generó rupturas familiares y a su vez la distribución desigual de la herencia, favoreciendo solo a dos de sus hijas como herederas del predio llamado “Los Gapos”

La abuela María también tenía tierra, pero mi mamá no heredó de ella. Porque ella no le dejó, o sea, a la abuela no le dejó sino a dos hijas. A mi tía Angelina y a mi tía Ricarda, que eso fue ya lo de los Gapos... Esto también era de mi abuelo Abel. Y cuando se hicieron estos repartos, entonces le dejaron esto a mi abuela María. Eso quedó en diviso. En diviso significa que cuando mi abuela falleciera, entonces este pedazo se lo tenían que repartir entre todas las cinco hermanas, pero mi abuela, yo no sé cómo hizo y se hizo hacer la escritura. No sé cómo hizo. La cosa es que logró hacerle la escritura a estas dos no más (2023).

En este orden de ideas, el fraccionamiento selectivo, en términos de herencia, es decir aquella que se entrega de manera desigual e intencionalmente por razones de primogenitura y género, se identifica en varias familias, con características diferenciales. Un ejemplo de ello es donde no se dejaba herencia a todos los hijos e incluso la entrega se hacía a los nietos como explica la señora Victoria, en el caso de su mamá, quien heredó de su abuela:

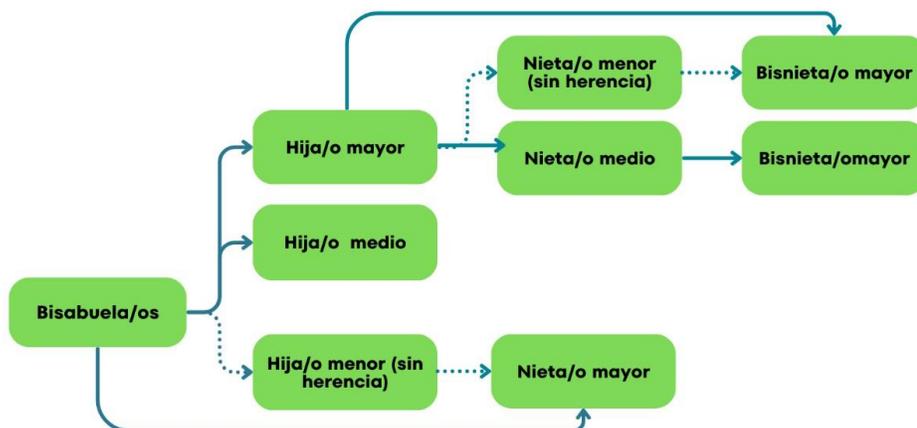
Porque era que en esos tiempos no les dejaban a los hijos menores, sino a los mayores les dejaban. Entonces, pues yo no sé, porque mi abuelita no le dejó... O sea, por parte de mi mamá no le tocó herencia, sino por mi bisabuela que se lo dejó a ella (2023).

Al igual que en el caso de su tía, a quien no le dejaron tierra, se la dejaron a su hija “*A mi tía Susana tampoco le dejaron tierra, porque le dejaron a una hija, la mayor.*”, esto deja ver que este tipo de herencia selectiva, según este relato, al menos estuvo por dos generaciones en las que los hijos menores dejaron de heredar y se heredó a los hijos mayores de dichos hijos, que se hace más claro en la siguiente imagen:

## Imagen 13

Herencia selectiva a hija/os y nieta/os mayores

### Herencia selectiva a hija/os y nieta/os mayores



Nota. Creación propia.

Otra forma de herencia que se identificó es la herencia selectiva por género, aquella que tiene sesgo de género. Estos son relatos de la generación de los abuelos de las participantes, como explica la señora Julia:

Pero fue un hombre como mal. ¿Sabe qué hizo? Él, como no eran sino tres mujeres, y el hombre, le dejó todo al hijo. Todo al jinado<sup>8</sup> Nazario. Porque el capricho de los abuelos era así, solo dejarle al hombre, a las mujeres no.

Se evidencia entonces que la negación de la herencia se hacía de manera intencional para garantizarle el acceso a la tierra solo a los hombres. Estas situaciones son también confirmadas por la señora Victoria, quien explica “*Que no les dejaban, porque los maridos les hacían vender a las mujeres*”.

Pese a lo anterior, este caso dio un giro interesante, como explica la señora Julia, en el que se puede identificar el apoyo entre mujeres y la conciencia para garantizar las condiciones materiales de sus familiares, en una situación en la cual la sobrina intercede para que se entregue la herencia a sus tías. En palabras de la señora Julia:

Entonces resulta que el jinado Nazario se casó con la jinada Julia. Y tuvieron una hija, ella

<sup>8</sup> Jinado- jinada: Asimilación fonética de la palabra finado, sinónimo de difunto o fallecido.

se llamaba Elena. Entonces la jinada Elena ya se había casado, ya era señora, tenía como que un hijo o dos hijos. Y le dijo, no papá, sumercé le dejó mi abuelo, le dejó solo a sumercé hágame el favor y me le deja a mis dos tías. Y las dos tías eran, la jinada Diopoldina y mi mamá.

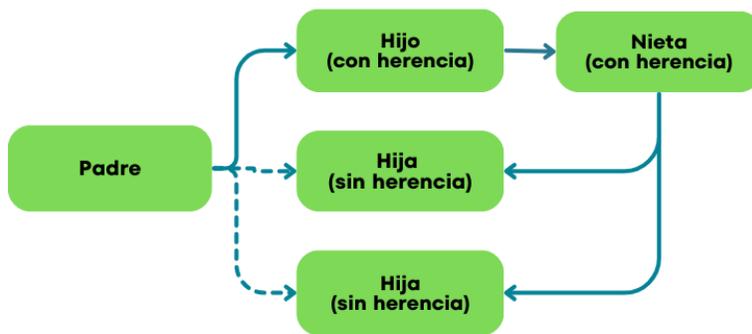
Y ellos los dos vinieron y les entregaron el lote de este lado para mi mamá y el lote del lado allá para la jinada Diopoldina. Dijo, papá, ¿para qué quiero yo toda esa tierra? ¿Y que mañana me muero y quedan mis tías todas angustiadas? Hágame el favor y me los deja a mis tías. Y ella les hizo dejar la herencia (2023).

La siguiente imagen busca graficar como la herencia se negó en una generación a las mujeres de la familia de la señora Julia, pero la siguiente generación, la que sería la nieta de quien negó la herencia en un acto de solidaridad- sororidad-, entrega parte de su herencia y de esta manera asegura las condiciones materiales a sus tías.

### Imagen 14

*Herencia selectiva por género*

## Herencia selectiva por género



*Nota.* Creación propia.

Finalmente, las entrevistas evidenciaron una última problemática, la negación de herencia a los hijos fuera del matrimonio, llamados “hijos naturales por la legislación”, cabe aclarar que con la ley 29 de 1982 y la posterior Sentencia No. C-105/94 de la Corte Constitucional, se establece la igualdad de derechos entre hijos, sin embargo, en el contexto de los relatos de las señoras son situaciones que ocurrieron previo a la mencionada legislación. El caso de la señora Julia es de especial particularidad, ya que su mamá y su tía tuvieron hijos con el mismo hombre (Don Francisco- Pacho), a su vez su tía era su madrina y no permitió que le pusieran el apellido del

esposo. A continuación, la señora Julia explica cómo se le negó el apellido y la herencia, situación que ocurrió por la muerte repentina de su padre:

No dejó ponerme el apellido del papá porque como no eran casados, si no era el cuñado... A mi madrina, que era la jinada de Diopoldina, era la mujer del jinado Pacho. Y mi mamá le arrimó los chinos al viejo y estaban juntas viviendo ahí. Ve eso tan... Y nosotros los chinos nos trataba todos hijos, todos teníamos que ir a trabajar.

Y de ahí cuando ya quiso el viejo dejarme la herencia... (*historia de la muerte de su padre*) eso fue un lunes, y el miércoles iba a hacerme la escritura lo que me iba a dejar. Y no me pudo dejar nada (2023).

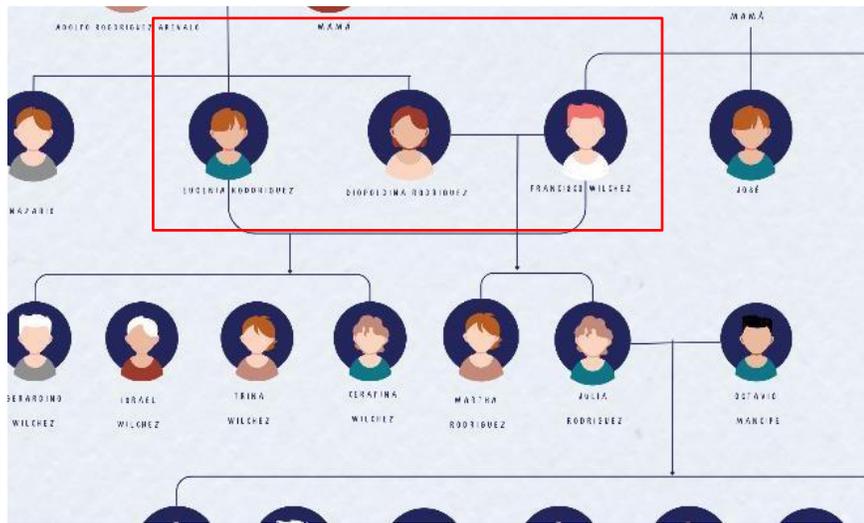
Así, ella explica que pese a trabajar por igual como sus hermanos y ser parte de la fuerza de trabajo que aportó para la construcción de la fortuna de su padre, se le negó la herencia. Tras la muerte de Don Pacho, ella emprende un proceso legal para obtener lo que consideraba su derecho, pero sus hermanas le niegan dicha posibilidad. Explica la señora Julia:

Fui y demandé a las tres y dijeron que no y que no, que yo no era hija. Y que no les había ayudado para nada, para nada les había ayudado. Entonces el juez les dijo, bueno, pues háganme una cosa, párense de aquí y juren a ver si es cierto que ella no les ayudó y no es hija. Se pararon y juraron, y tres veces juraron... La única que no heredé jui yo. Pero nada, nada (2023).

Para aclarar la situación de la familia Wilchez Rodríguez, se puede identificar en el árbol genealógico:

## Imagen 15

### Sección de árbol genealógico señor Julia.



*Nota.* Creación propia. Se seleccionó una sección del árbol genealógico para respetar la privacidad familiar.

Así mismo, la señora Magdalena – mi tía- presenta otro caso de negación de la herencia en su – nuestra- familia:

Después entonces ya cuando vino aquí mi abuela Herminia, entonces ya se metieron con don Jerónimo Aponte. Y con don Jerónimo tuvieron a doña Carmela y a doña Lastenia... Y mi tía Lastenia y doña Carmela, hijas del finado Jerónimo y la finada Herminia... es que eso fue antes de, o sea, todavía el finado Jerónimo estaba soltero cuando tuvo su aventura. Y tuvieron dos hijas.

A ellas no les dejaron herencia. No heredaron. Por ser de fuera del matrimonio, y como el finado Jerónimo ni siquiera les dio el apellido ni nada, o sea, ellas no son Aponte ellas únicamente tenían el apellido de mi abuela (2023).

La abuela Herminia vivía en un pueblo vecino, tras muerte de su esposo al ser expulsada por la familia del fallecido y habérsele negado la herencia como viuda. Llegó al Puente de Boyacá a tomar un lote baldío, que hoy se conoce como *Árbol loco*, allí se asentó y conoció a don Jerónimo con quien tuvo dos hijas, a las que no les dio el apellido. Con el tiempo a ellas también se les negó la herencia como hijas.

Partiendo de los resultados obtenidos en las entrevistas se encuentran diversos aspectos que

permiten analizar las formas de herencia que se han dado en el Puente de Boyacá. En primer lugar, la herencia igualitaria. Esta podría verse como la más apropiada, ya que no tienen ningún tipo de sesgo en la distribución, sin embargo, como se evidenció en el Puente de Boyacá, llega a ser insostenible considerando el paso generacional y el aumento de la fragmentación, pero al final, la tierra puede llegar a tener impacto en el hogar, tanto en el caso de las hijas como de las esposas viudas. Deere y León (2005) explican que las leyes promotoras de la distribución en partes equivalentes entre los hijos y las mujeres viudas, son un factor que favorece la igualdad de género en la propiedad de la tierra, permitiendo de que las mujeres viudas mantengan el control sobre la tierra y con ello su poder de negociación ante sus hijos e hijas. En la misma vía Dirven (2002), explica la importancia de la unión conyugal para las mujeres, sobre todo en el momento en el que sus esposos fallecen:

La brecha de género en la esperanza de vida, hace que las mujeres suelen sobrevivir a su cónyuge. La posibilidad de que la viuda herede legalmente la propiedad y el control sobre la finca familiar depende de varios factores: del régimen marital según el cual se casó y el régimen vigente en el país a menos que se especifique otra cosa; de si el esposo dejó o no testamento, de la parte del patrimonio que puede testar libremente y de si le deja esa parte a su cónyuge; de si el código civil establece que la viuda recibe automáticamente una parte de la propiedad de su marido, con independencia de las disposiciones de su testamento; y en caso de que el esposo fallezca intestado, de si se incluye o no a las esposas en el primer orden de sucesión, recibiendo una porción igual a la de los hijos, o si sólo recibe una porción conyugal. (p. 29)

Por otro lado, cuando se trata de herencia selectiva, Deere y León (2005) dan cuenta de los aspectos que podrían explicar la herencia selectiva a hija/os y nieta/os mayores: la herencia es fundamental para la reproducción familiar campesina ya que así se garantizan condiciones materiales, lo que lleva a reducir la división de la tierra, ya que muchas veces se interpreta que el hijo mayor debe garantizar el cuidado de la familia y sabrá cuidar de la herencia. Este interés disminuye con el paso generacional y cuando las condiciones de subsistencia se desligan mayormente de la producción agropecuaria, es por ello por lo que, en el tiempo reciente, esta práctica va desapareciendo. Adicionalmente, estas autoras señalan que dicho privilegio también busca que los padres garanticen su propio cuidado al llegar a la tercera edad, para mantener la permanencia de los hijos en el hogar en espera de la herencia, esto ocurre también para que nietos y nietas asuman el cuidado

de sus abuelos; como explica la señora Carmen “*Mi papá me dejó este lotecito para que hiciera la casa, para que no me fuera lejos de ellos.*”, de esta manera se establece que ella asumirá labores de cuidado. A lo anterior, es importante agregar que muchas veces las mujeres son beneficiarias de este tipo de herencia por asumir el cuidado de los mayores como una tarea femenina.

Ahora bien, en el caso de la herencia selectiva por género, las razones que llevan a este tipo de sesgo como señalan Deere y León (2005) son los roles de género, que ponen a las mujeres en las tareas del hogar y a los hombres en la agricultura, pese a que las mujeres también ponen trabajo en dicha actividad. Se les ve como ayuda y se les invisibiliza, al no participar en la producción agrícola se entiende que no necesitan tierra, porque no son agricultoras y no conocen de negocios, y con ello que sea más común heredar la tierra a los hombres y a las mujeres los predios con casas. Esto se evidencia en las estadísticas presentadas por el DANE (2022) donde señalan que el 24% de los predios en los que las mujeres son únicas propietarias tienen uso habitacional, quitándoles potencial agrícola y a su vez, evidencia lo común de heredar las casa a las mujeres.

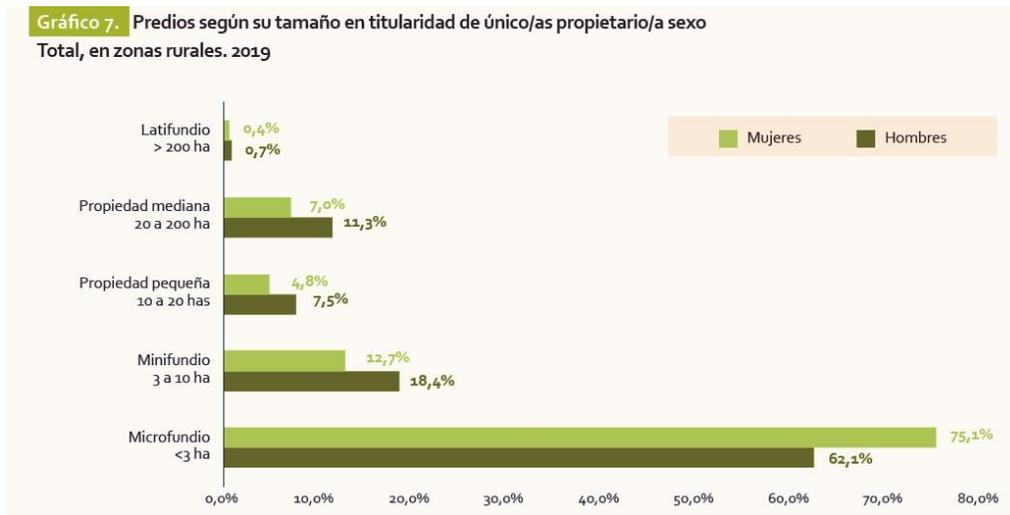
Otra explicación presentada por Deere & León (2005) es la *patrilocalidad*, que se entiende como la residencia de la pareja recién casada en el hogar paterno del marido, y por la *virilocalidad* entendida con la residencia en tierras de herencia paterna. Las dos muy unidas a la migración de las hijas, justificación familiar para no entregarles las tierras al no encontrarse cerca, no la necesitan. Este sesgo se reduce con la fragmentación de la tierra como explican Deere y León:

Conforme aumenta la fragmentación de la tierra y se hace más frecuente la participación en actividades remuneradas múltiples, surge un patrón más igualitario por género, en el cual todos los hijos, independientemente de su sexo, heredan tierra en porciones aproximadamente iguales. De la Cadena señala que la propiedad de la tierra cada vez se feminizó más a medida que la tierra fue perdiendo el valor que tenía como fuente de ingresos y de poder dentro de la comunidad. (2005, pg. 416)

Cabe preguntarse ¿El microfundio, entonces, garantiza la herencia para las mujeres? Como evidencia el DANE (2022) “*la participación de las mujeres es mayor en los predios de menor extensiones*” cuando se trata de únicas propietarias, las mujeres poseen el 75,1% mientras los hombres el 64,4%, pero en cuanto aumenta el tamaño de los predios es menor la participación femenina como se observa en el gráfico:

## Imagen 16

### *Predios según su tamaño en titularidad de único/as propietario/a sexo*



*Nota.* Tomado de DANE, Nota estadística. Propiedad rural en Colombia (2022)

A estas cifras se suman que las mujeres, por lo general, hacen uso habitacional de los predios. Así pues, las mujeres no solo poseen menor cantidad de predios, sino, que estos son de menor tamaño y menos explotados en términos agropecuarios (DANE, 2022). El caso de las mujeres del Puente de Boyacá es un ejemplo, ya que cuatro de ellas construyeron sus casas en predios heredados.

Se puede concluir, inicialmente, que hubo diversos sesgos para la herencia en las historias familiares de las señoras, estos pasan especialmente por la primogenitura y el género. Este último, generó en las mujeres reducción de su calidad de vida, justificado por mantener los roles tradicionales de género y privándoles la posibilidad de decisión familiar. Sin embargo, estos sesgos también limitaron el aumento del fraccionamiento y con el paso generacional aumentó la posibilidad de poseer tierra. Si bien lo ideal es que las mujeres sean propietarias, no se puede negar la desigualdad en términos de cantidad y calidad de la tierra que, continuamente, es usada para la vivienda, entendiendo a las mujeres como cuidadoras y restándoles protagonismo en la agricultura.

### **2.2. Se pisó el negocio / Compra- venta**

Si bien la herencia es fundamental para la obtención de tierra por parte de las mujeres, el mercado también es una opción que, como se verá, tiende a aumentar el fraccionamiento. Con las entrevistas fue posible identificar diferentes aspectos en los procesos de compra- venta, entre ellos, la venta total de la herencia hecha a particulares o a uno de los herederos, y la compra de tierras de

particulares que permitieron ampliar el patrimonio familiar.

La herencia que se compra por uno de los herederos, como explica la señora Melci con sus hermanos quienes vendieron toda la herencia a uno de ellos, permitió que el predio no fuera fraccionado:

No es que lo de mi papá y de mi mamá, todos vendieron. Los únicos que nos quedamos con la tierra fue el Manuel y yo. Porque todos mis hermanos vendieron al Manuel. Así que de verdad nosotros fuimos los que valoramos lo que mi papá nos dejó (2023).

La señora Melci a su vez menciona que la decisión de vender solo fue de sus hermanos, mientras ella quiso conservar la herencia bajo la condición de dejarle un predio en particular:

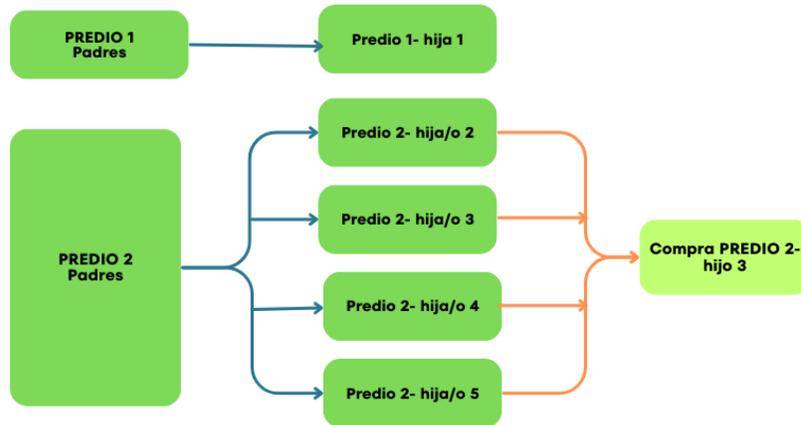
Me dejan todo aquí o me dejan un pedazo, pero en ningún otro lado les recibo. Yo para tener un pedacito aquí y otro aquí y otro aquí. ¿Pa qué? Déjenme en un solo lado y si me dejaron ese lotecito. Que yo creo que fue lo mejor que me dieron a mí. Pues la entrada es feita. Pero es buen lotecito, pues yo creo que a mí fue lo mejor que me dieron a mí. Porque es que siempre, siempre es hartico (2023).

Los requerimientos de mantener los “pedazos” unidos es constante, ya que, a mayor fragmentación, mayor dificultad, como expresa la señora Magdalena – mi tía- “*A mí me dejaron tres pedacitos chiquitos. Me jodieron*” (2023), es por esto que los herederos prefieren vender, a tener un predio tan pequeño sin verle ningún beneficio. Es mejor la ganancia inmediata de la venta que les permite la inversión en otras necesidades, y a esto se suma que muchos herederos migran dejando abandonada la tierra y sin tiempo para mantener los cuidados requeridos por ella.

## Imagen 17

*Compra de herencia para unificación*

### Compra de herencia para unificación.

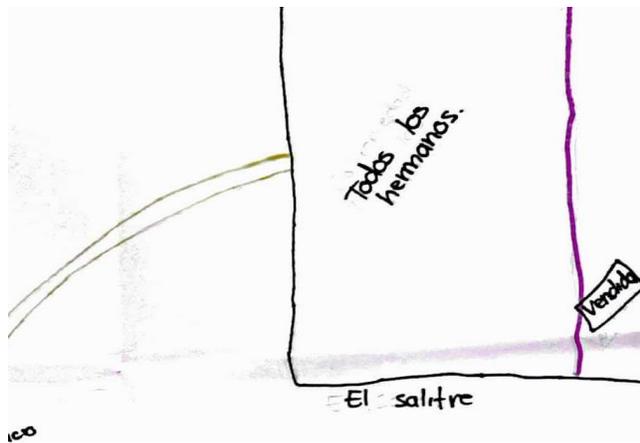


*Nota.* Creación propia.

En el caso de la familia de la señora Carmen, se presenta la particularidad de la venta de una parte de la herencia y la otra es conservada por sus tíos y papá “*Sí, ellos lo tienen. Y vendieron un pedazo ya porque eso ya está legalizado, ya está en nombre de ellos, cada uno manda, porque ellos en vida les entregaron*” este aspecto se ve reflejado en la cartografía.

## Imagen 18

*Representación cartográfica del lote de la familia paterna de la señora Carmen.*



*Nota.* Creación propia.

En el caso de la señora Julia, ella le compró la herencia a la hermana y también la herencia que le habría correspondido a la señora Diopoldina, su madre, para asegurar su pedacito de tierra. De esta

manera ella tiene a su nombre todo el predio materno, pero adquirido como compra, esto a razón de que su hermana se asentó en Bogotá:

Y aquí nos dejó a juntas. A yo y a la Marta. Entonces cuando a la Marta se le dio de vender, entonces vino mi mamá y le ofreció al jinao Chepe Callejas. Y vino Don Chepe Callejas y me dijo, gran pendeja, no te vas a dejar quitar ese lote. Mira a ver cómo lo vas a hacer. Y si necesitas plata yo te presto... Y él fue el que me hizo comprar aquí. Y la hermana necesitaba la plata rápido, rápido. Para comprar el lote y para hacer su casa. No, ella no vino a hacer casa aquí. Ella no vino un momento a reclamar de aquí nada, necesitaba era la plata (2023).

La compra de la herencia, para algunos, es una apuesta por conservar el legado familiar, es así como el valor de la tierra no se da solo por la productividad, tiene una carga emocional al reconocer el esfuerzo y las vivencias de sus familias. Como cuenta la señora Victoria con algunas lágrimas, que la tierra de su “mamita” fue vendida a un particular porque ella no alcanzó a completar el precio que solicitaban sus hermanos *“Como vendimos aquí. Yo quería comprar ese lote, sino mi hermana fue la que el 19 de diciembre vendió... Y mis otros hermanos sí querían que yo me quedara con ese lote.”* Es así como con la tierra se genera un vínculo emocional, siendo este un posible impulsor para la compra de la herencia familiar, en el que, además, ya son reconocidas sus características para la siembra y cuidado de ganado.

Por otro lado, la compra de tierra ha dejado de ser común, porque las ganancias que se obtienen no permiten hacer compras, hay poco acceso al crédito y no hay muchos vecinos que vendan y quienes lo hacen continúan fraccionando. Por eso muchos de los relatos de compra por parte de las participantes son de sus padres y de las mujeres mayores del grupo. Con ello, la señora Julia es quien más relata compras de su parte, con cerca de 5 predios y le sigue la señora Victoria con dos predios. Cabe aclarar que ellas compraron después del matrimonio, esto implica que queda como sociedad conyugal. Mientras que la señora Magdalena, Melci y Carmen no han realizado ninguna compra.

Como relata la señora Magdalena- mi tia-, en el caso de sus padres las compras se hicieron por partes para ir unificando lotes y de esta manera aumentar sus posibilidades de producción:

Don Narciso Camargo, alma bendita, después les vendió, fue el primer pedacito que compraron. Entonces ya metían que una novilla y que sus ovejas y todo eso. Después al final

les vendió otro pedacito... Y van de pedacito en pedacito. Después compraron aquí en El Triunfo, le compraron a Narciso Mancipe. Y ya ellos ya pudieron tener más harticos animales. Empezaron a tener cuatro vaquitas paridas (2023)

Este relato refleja la relación entre la compra de tierra y las posibilidades de inversión que daba a su vez mayores posibilidades de comprar más. Estas compras que se hechas por fracciones se entienden por las dinámicas de pago, y, en su tiempo el nulo acceso a crédito, lo que implicaba que solo con el ahorro que se podía comprar. Entre más pequeño el predio, menor el precio y mayor posibilidad de compra.

La señora Julia explica algunas de sus compras, que hacía con intención de sembrar papa y refiere uno de los predios que ya heredó a uno de sus hijos:

La primera finca que la compramos se la compramos allá arriba a la Lucrecia. Arriba en Cañada Hóna, eso era poquito, no cabía sino cinco cargas de papa. Era poquito lotecito, pero planito. Bueno, allá lo vendimos. Lo vendimos y compramos allí para comprar en donde vive el Germán. Para comprar en La Dorada. Uy, en La Dorada fue una belleza. Fue lo primero que echamos a comprar (2023).

La compra de tierras es una decisión que se toma basada en las características del predio, comenzando por la inclinación, ya que los predios muy “faldudos” o con mayor pendiente no se consideran tan favorables. En esta zona montañosa los predios más planos son mucho más valorados. A esto se le suma también la distancia del lugar de residencia, por lo que se busca hacer compras vecinales, que además ya se han identificado en términos productivos. De esta manera, no se identificaron compras fuera del municipio.

La señora Magdalena –mi tía– explica las razones por las que no ha podido realizar compras:

Me casé y mi marido me cortó las alas. Porque en lugar de ayudarlo a uno, entonces él me cortó las alas. Cuando yo estaba soltera, que estaba trabajando en el turístico iba a comprar una finca lo más de bonita. En La Olla... Y me casé y ya no, el Ángel no me dejó. Y aquí abajo, en Buenavista, pero en soltera. Yo le tomé eso en empeño al Usindo. Y el Usindo me ofreció a mí. Para venderlo. Y el Ángel no me dejó. Y a mi papá le gustó, entonces por eso él compró (2023).

De la mano con lo planteado por Deere y León (2005), en cuanto las actividades productivas se

diversifican, las mujeres aumentan la posibilidad de obtener tierra. El caso de la señora Magdalena -mi tía- mientras trabajó en actividades fuera del sector agrícola tuvo más posibilidades de compra, pero al casarse dejó dichas labores y su poder de decisión se vio reducido, siendo los hombres de la familia quienes accedieron a la compra. En los casos de las señoras que han podido comprar tierra, por un lado, la señora Julia y su máquina de coser, primera fuente de ingresos antes de casarse y al principio del matrimonio, lo que le permitió independencia económica y, por otro, la señora Victoria quien trabajó junto a su esposo cuidado una finca y con el ahorro compraron el predio donde viven, lo anterior refleja que el trabajo alaterno a la tierra le permitió a las mujeres la posibilidad de acceder a la compra de predios.

La tierra, como se relató tiene valor emocional, impulsando a encontrar formas de cuidado del legado familiar que vincula a las personas. Entendiendo que las fincas son los lugares donde vieron pasar sus vidas y se ve reflejado el trabajo familiar en la niñez y juventud de las mujeres, dando cuenta que comprar o evitar la venta a personas fuera de los herederos es un propósito para no dejar perder el esfuerzo de sus padres y abuelos, e incluso de ellas.

Se puede concluir que los procesos de compra- venta en la actualidad cada vez son menos comunes en el Puente de Boyacá por factores como la escasez de predios en venta y las bajas posibilidades económicas para el acceso, en los que las mujeres como únicas propietarias, por compra, no son comunes y en el caso de las participantes de la investigación, ninguna tiene esta condición; pues sólo han accedido tras el matrimonio. En generaciones anteriores, gracias a las sociedades conyugales, las mujeres tuvieron acceso como copropietarias, que en casos como el de la señora Julia, tras el fallecimiento de su esposo, le permite la toma de decisiones y el mantenimiento de sus condiciones materiales, junto a la negociación con sus hijos.

Finalmente, la compra- venta representa dos factores en el tamaño de los predios, por un lado, para el fraccionamiento en lotes de menor tamaño lo cual aumenta el microfundio y, por otro lado, busca unificar predios, así sea con la compra a particulares o de herencias para evitar fragmentación y mantener el legado familiar.

### **2.3. El punto de agua / La mujer campesina y el agua**

Este apartado surge de la conexión que se identificó en las entrevistas entre las participantes y el agua. Se entiende que el acceso al agua es fundamental en la vida campesina y el “*punto de agua*” es indispensable para el desarrollo de la vida cotidiana. Las mujeres han sido históricamente

quienes gestionan estos elementos, dentro de los roles de género tradicionales en las tareas domésticas como la cocina y el lavado de ropa. Se reconoce entonces que este elemento en casa facilita las tareas, disminuye el tiempo y esfuerzo de ellas. De esta manera se encuentran conexiones entre el acceso al agua y la tierra.

Para profundizar en la importancia del acceso al agua, la señora Magdalena- mi tía- explica cómo se llevaba a cabo el lavado en su niñez y juventud:

Nos habíamos acostumbrado a ir todos los miércoles allá abajo al río. Al río Teatinos. Llevaba unos tres o cuatro costalados. Porque uno ahí echaba zapatos, cobijas, de todo... Ya teníamos nuestros descansaderos donde había así piedritas y uno trate de caminar ligeritico<sup>9</sup> porque a lo que ya uno se mojaba, uy esto es un camello para seguir caminando (2023).

Ella explica que pese a lavar la ropa de toda la familia, ningún hombre de la familia acompañaba esta actividad, en la que al final debían llevar las prendas mojadas que pesan mucho más “*Pero ni para cargar. Ay, que irían, ¡esos por allá no se aparecían!, eso le tocaba a uno*”. Es así como acceder al acueducto o poder tomar agua de algún nacimiento es fundamental para las mujeres, se convierte en una prioridad.

La señora Victoria permite comprender como el agua es un elemento priorizado frente a la tierra, para las mujeres, ya que ella tras vender su herencia, con el dinero logró acceder al “*punto de agua*” para su casa:

Porque, por ejemplo, como yo tenía lo de la plata que me tocó de mi herencia, yo vendí, pero yo compré mi punto de agua. Mandé a hacer mi alberca. Que eso no es plata mal invertida. Pues sé que es mal invertida porque no les dejo nada a mis hijos, pero tengo mi agua, es importante. Que eso es una cosa que es pa' toda la vida y tiene uno su agüita. Es más calidad de vida ¿Acaso la tierra yo me la voy a comer? Ya no me toca la cargada de agua, la cargada de la ropa, todo (2023).

Por otro lado, en el caso de la familia Galindo el acceso a un predio con un nacimiento de agua permitió que, con trabajo comunitario, se garantizara el agua para todos los predios de los

---

<sup>9</sup> Ligeritico: sinónimo en diminutivo de rápido- rapidito.

herederos. Cabe aclarar, que dicha agua en medio de la responsabilidad por su cuidado sólo se da para uso doméstico y dar agua a los animales, estas son labores ligadas al trabajo femenino, y no se permite el uso para riego. Así, el mantenimiento del nacimiento y la tubería es responsabilidad familiar. Explica la señora Magdalena -mi tía-:

Y después llegó el acueducto del Teatinos, yo ya era casada y mi papá se anotó...Y ya llegó el Gilberto, y dijo “que se van a poner a pagar eso, con tantísima agua que hay en la Hierbabuena, ¿por qué no traen el agua de la hierbabuena?” Y convenció a mi papá y ya que él no siguió pagando su punto del Teatino, sino trajimos el agua de la Hierbabuena y ya ahí hay para los cinco hermanos (2023).

La siguiente fotografía muestra el proceso de mantenimiento de las tuberías, dicho proceso tardó varios días y se convocó a los herederos y sus hijos para abrir el camino y reemplazar todas las mangueras.

### **Imagen 19**

*Mantenimiento de la tubería del agua desde el predio Hierbabuena a los otros lotes*



*Nota.* Creación propia.

En este último caso, para la familia Galindo es prioritario mantener la herencia del predio que suministra el agua a las otras fincas, es decir, si quien lo heredó llega a venderlo afectaría a los demás y si alguna de las otras fincas se vende a un particular, probablemente ya no se permitiría el acceso al agua, porque se entiende que esta es sólo de uso familiar.

Ahora bien, si se lee desde la economía del cuidado (Rodríguez Enríquez, 2015) el punto de agua tiene diversos impactos, entendiendo que es una forma en la cual las mujeres garantizan el acceso a un elemento fundamental en la familia y dignifica el trabajo doméstico, reduciendo el esfuerzo físico que se daba en la cotidianidad y reducen las probabilidades de afectaciones en la salud familiar. Aunque no sea agua potable la que llega a las casas, es de fuentes más confiables como el acueducto y los pozos propios, esto se conecta con otros impactos como vender su herencia o hacer pagos de su trabajo remunerado para garantizar este acceso, que termina dando un doble esfuerzo económico, donde se paga con trabajo remunerado las mejoras laborales del trabajo no pago.

Es posible concluir que el acceso al agua está conectado al bienestar de la familia y a mejores condiciones en el trabajo doméstico campesino y su adecuada gestión garantiza la reproducción de la vida campesina, que convoca al trabajo familiar y comunitario. Es así como buscar el “*punto de agua*” se encuentra ligado al microfundio, porque la venta de la herencia permitió en uno de los casos el acceso al agua, y, por otro lado, el agua es una característica de selección para la compra de predios al ser un privilegio.

## Capítulo III

### **La tierra englobada / Falta de formalización de la propiedad - Falsa tradición**

La formalización de la propiedad según Ceballos (2016) es la titulación válida de la propiedad que se otorga entre particularidades y se entrega desde la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, entidad encargada de los servicios de notariado a nivel nacional. De esta manera, la informalidad de la propiedad es una problemática que aqueja de manera importante a Colombia.

Con esfuerzos legislativos en la política de Reforma Agraria desde la Ley 200 de 1936 y la Ley 135 de 1961 que, destaca Machado (2017), fueron intentos fracasados al no modificar la estructura agraria y solo se centraron en la titulación de baldíos (tierra pública) y el mercado de tierra, más no en su redistribución, siendo el problema por la tierra causa y efecto del conflicto interno en el país. Este autor también señala que en Colombia se carece de información catastral que permita conocer quiénes son dueños de la tierra y usos que se le dan (Machado, 2017, págs. 129- 150), dado este contexto, en el Puente de Boyacá, al parecer, ha sido insipiente la implementación de las políticas Agrarias y hasta este año (2024) han llegado esfuerzos institucionales desde la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Entre las diversas formas de acceso a la propiedad, la falsa tradición es una de ellas. Para profundizar en su análisis y entender como se ha dado en el Puente de Boyacá, consideré las entrevistas, leyes y datos oficiales para identificar las formas en las que ha evolucionado esta problemática y las razones de la falta de titulación.

#### **3.1. La tierra a nombre de “quién sabe quién” / La problemática de la falsa tradición**

La ocupación de baldíos como forma tradicional de posesión de tierras, fue promovida para la colonización interna del país a inicios del siglo XX, justificando que la explotación económica de la tierra, la convertía en un bien privado, citando el artículo primero de la Ley 200 de 1936:

Se presume que no son baldíos, sino de propiedad privada, los fundos poseídos por particulares, entendiéndose que dicha posesión consiste en la explotación económica el suelo por medio de hechos positivos propios de dueño, como las plantaciones o sementeras, la ocupación con ganados y otros de igual significación económica (pg. 93).

Es importante mencionar que la Corte Constitucional por medio de la Sentencia SU288/22 modificó la interpretación de dicho artículo y en la actualidad los baldíos son imprescriptibles y

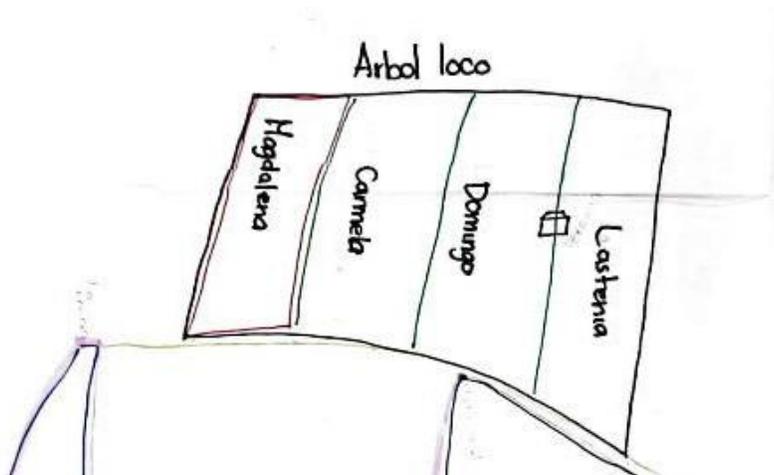
solo se pueden adjudicar por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), sin embargo, en el contexto y tiempo del relato de la señora Magdalena- mi tía- explica como en la familia se dio la posesión de un baldío:

Ese pedazo lo llamaban, el Lote de los Enredos. Porque eso era un lote que estaba abandonado, eso no era de nadie. Y yo no sé mi abuela cómo, y cogió eso. O sea, ella, la abuela Herminia, llegó y vio, ¡juy, acá me puedo poner una casa! Sí, y ya hizo su casa y cogió todo el pedazo.

Este predio cuenta con las escrituras a nombre de los hijos de la señora Herminia, lo que implica que en algún momento se realizó algún proceso de formalización, probablemente en la segunda mitad del siglo XX, sin embargo, estos predios ya fueron heredados a sus bisnietos, quienes aún no cuentan con escrituras formales.

## Imagen 20

*Fracción de la cartografía social de la señora Magdalena.*



*Nota.* Creación propia.

El predio de la imagen, conocido como el Lote de los Enredos, hoy llamado El Árbol loco, fue heredado por los cuatro hijos presentes de la señora Herminia. Este proceso probablemente coincida con la implementación de la ley 135 de 1961, explicada por Machado (2017), fue una ley que buscaba prevenir y eliminar la desigualdad en la concentración de la tierra, el fraccionamiento antieconómico y se adjudicaron baldíos. El artículo 37 habla del traspaso de derechos o acciones de este tipo de predios, como menciona la señora Magdalena:

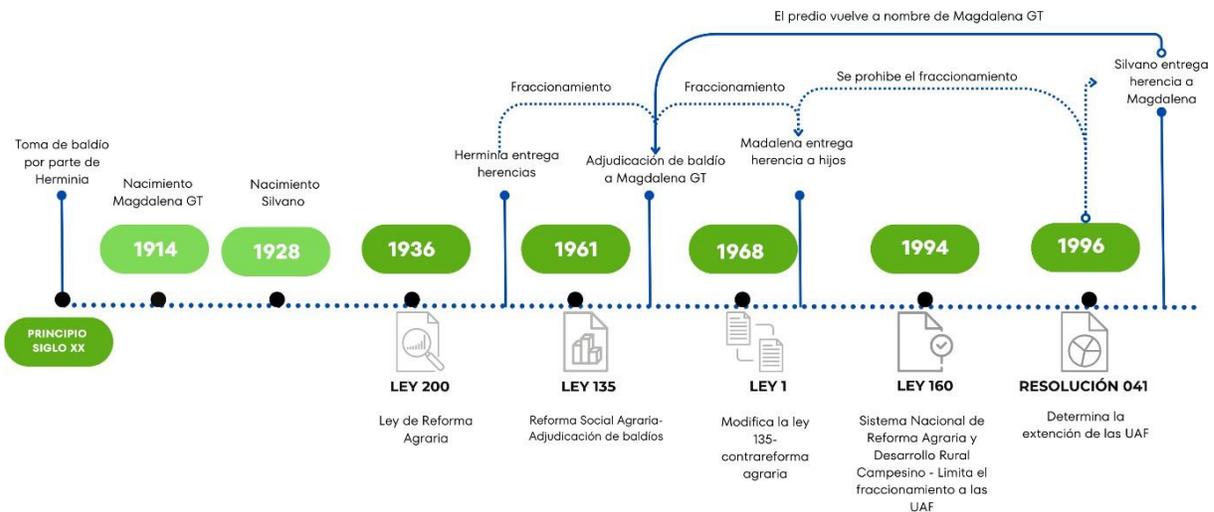
Pues eso está englobado, sale al nombre de ellos, porque es que primero así fuera

englobado, salía el nombre de la persona que compraba... Eso salía como derechos y acciones, algo así. Y ya aquí, aquí en El Triunfo, también eso salía al nombre de mi papá. Pero, después hicieron una reforma, yo no sé cómo, investigaron así todo eso de hasta dónde es cuerpo cierto. Cuerpo cierto es ya el, como decían mis abuelos, el propio dueño. Y eso lo agarraron así con el propio dueño de antes (2023).

Este relato posiblemente coincide con: primero, el proceso de titulación dándole implementación a la Ley 135, en donde fue formalizado el baldío tomado por la señora Herminia aprovechado para la legalización de la herencia. Y segundo, al parecer posterior a este proceso, se buscó heredar a la siguiente generación por entrega de derechos, sin embargo, con el proceso de Contrarreforma Agraria que se dio desde la 1968 con la Ley 1°, que modificó los alcances de la Ley 135, se puede interpretar que se echó para atrás el proceso de herencia de los “derechos y acciones” sobre el baldío y hoy el predio se encuentra a nombre de una persona que falleció hace más de 30 años, así, a pesar de haber pasado por dos generaciones, el traspaso de la propiedad no se ha llevado a cabo.

## Imagen 21

### *Línea de tiempo predio El Arboloco o Lote de los enredos*



*Nota.* Creación propia

La falta de escrituras actualizadas es tema central para identificar la falsa tradición. La señora Melci es quizá el caso más particular porque la escritura de la herencia se “perdió” debido a que su papá se prestó como fiador ante un banco. La escritura fue tomada por esta entidad, como explica la señora Melci:

Todo es de mi abuela, o sea, acá uno cogió un pedazo porque ni escritura aparece ni nada...

resulta que nosotros le pusimos un abogado. Esta es la hora que hace seis años muerta mi mamita y esta es la hora que no tenemos escritura, eso es como tierra de nadie (2023).

Ella da cuenta de lo difícil que ha sido el desarrollo de este proceso legal, en el cual ella y uno de sus hermanos ha invertido dinero de manera infructuosa, evidenciando la realidad de muchas familias que inician procesos legales sin llegar a término, así, desde la desesperanza ante la titulación llegan otras consecuencias, que a la hora de una futura formalización causa mayores dificultades.

La pérdida de la escritura genera un ambiente de zozobra manifestando el pago de impuesto como innecesario, ya que se relaciona el pago de impuestos con la propiedad y el dominio de los predios, al no tener la escritura no es clara la seguridad de a quien realmente pertenece la tierra :

Pero eso no sabemos si nos va a pertenecer o no, porque como se no han pagado contraducción<sup>10</sup>. Yo tengo ese pedazo ahí, pero yo no estoy pagando nada, de lo de mi abuela porque lo de mi papá sí, yo estoy pagando eso (2023).

Pese a que el pago de impuesto genera de alguna manera seguridad jurídica (Montoya, Garcia, & Ospina, 2014), es un gasto al que no se le ve sentido en medio de la incertidumbre frente propiedad, como explica la señora Melci:

Si, es pues para pagar la contraducción, o sea, yo como antes pagaba la contraducción porque como yo mandaba en todo. Pero ya al último, o sea, cuando mi papá murió, al último tuve una crisis y ya no alcanzaba ni para mantenerlos a todos ellos con los chinitos y todo, yo ya no alcanzaba(2023).

El pago de impuestos termina siendo un gasto que no se desea asumir en medio de las condiciones materiales, se termina acumulando año tras año, generando intereses y pasado el tiempo, cuando se busca hacer el pago se deben desembolsar altas cantidades de dinero.

Si bien, en el caso de la señora Melci el pago de impuestos dejó de hacerse, en otro caso el pago de este se hace como garante de mantener la tenencia del predio. Así la señora Magdalena – mi tía- explica como los impuestos están a nombre de personas fallecidas hace muchas décadas, esta situación es una constante en la vereda, ya que, al no hacerse los procesos de formalización, la

---

<sup>10</sup> Contraducción es la forma en la que la población del Puente Boyacá hace referencia a impuestos.

tierra continúa perteneciendo a las personas pese a su fallecimiento.

El impuesto de la hierbabuena llega al nombre de una tal Resurrección Junco que esa señora era la mamá de don Narciso Camargo Junco. Aquí donde yo vivo llega al nombre de un señor Cosme. Me parece que es Cosme Tovar. Ese Cosme le vendió al tío Carlos. Ese tal Carlos le vendió a mi tío Jacinto. Después mi tío Jacinto a mi papá. Y después mi papá me dejó a mí. Pero eso está englobado (2023).

Por otro lado, esta inseguridad puede llegar a impedir el acceso a crédito. Sin embargo, el Banco Agrario presenta diversas alternativas en programas como “Crédito con recursos FINAGRO pequeño productor agropecuario - joven rural – mujer rural bajos ingresos” (Banco Agrario, 2024) en el que se establecen diferentes requisitos según las condiciones del predio. Para la propiedad se solicita el certificado de tradición y libertad, y en los casos de ser poseedores es posible presentar el recibo de pago de impuesto predial o de mejoras que esté el nombre de quien solicite el crédito. En caso de ser falsa tradición permiten la entrega de certificados de libertad y tradición que tengan la anotación de falsa tradición y esta anotación debe tener más de 5 años, como se observa en la siguiente imagen:

## Imagen 22

### *Apartado de Certificado de tradición y libertad*

Doc: ESCRITURA	NOTARIA PRIMERA DE TUNJA	VALOR ACTO: \$2,000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION:	COMPRAVENTA DERECHOS GANANCIALES SUC.RESURECCION JUNTO	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)		

*Nota.* Imagen tomada de un Certificado de Libertad y Tradición expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos (se ocultaron datos para mantener la privacidad)

Es así como el crédito que se ofrece a las agricultoras no está directamente ligada a la propiedad, pero sí a la posesión. Esto implica que para la señora Melci, que no paga impuestos ni posee escrituras este camino sea mucho más complicado. Por ello, su papá le heredó un espacio pequeño para la construcción de su casa, considerando que es madre soltera y al hacer falta el sustento de la posesión le era casi imposible acceder a estos beneficios. La señora Melci explico cómo ha sido el proceso:

Pues antes yo sacaba créditos con un papelito que me había hecho mi papá de la casa, entonces mi papá me dejó unos metros pero poquiticos, o sea él me vendió a mí esos metros

porque eso quedó como una venta... cuando esto me ayudaron para hacer dos piecitas o sea me hicieron una pieza el baño y una cocinita, pero eso era chiquitito entonces tuve una ayuda en esa vez de la venta, que me dieron a mí, por lo que era cabeza de hogar y que tenía los niños y con eso pues pude sacar unos préstamos (2023).

Finalmente, la señora Carmen menciona la directa relación entre el microfundio y la falsa tradición *“Está englobada. Ahí cogieron cada uno un pedazo, pero amigablemente. Y les toca pagar el impuesto, pero les toca reunirse todos para pagarlo”*. Ella está hablando del predio que dejaron sus abuelos paternos, en el que sus tíos y papá hacen uso económico de la tierra vendiendo pastadas o arrendando. Estas ganancias son repartidas por partes iguales entre los hermanos, e incluso -en este caso uno de ellos ya falleció-, la ganancia es repartida entre los hijos de él. Así mismo se hace con el pago del impuesto, se divide el pago entre todos, esta situación ocurre en torno a la falsa tradición y este predio tiene como dueños a los abuelos, quienes ya fallecieron.

De esta manera es posible reconocer la evolución de la falsa tradición y como las prácticas de herencia y falta de titulación han generado inseguridad jurídica (Villegas Orozco y Vega Pérez, 2020) al no tener garantizados los predios heredados. Pudo ser compras sin el traspaso formal de dichas propiedades. Con esto es posible reconocer la relación que hay entre el fraccionamiento y la falsa tradición.

Es posible concluir que la falsa tradición ha sido consecuencia de la inestabilidad legislativa del país, ha generado contradicciones entre leyes dando cuenta de la falta de voluntad política para el desarrollo de una Reforma Agraria (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, pág. 77), generando barreras en los procesos de titulación y actualización catastral.

Con respecto a lo anterior, puede que muchas campesinas hayan buscado legalizar sus propiedades, sin embargo, las barreras, altos costos y falta de resultado ha contribuido a la carga económica que deben asumir las familias, ya que el pago de abogados que prometen la titulación es una constante, como mencionan Deere y León (2000) *“En la mayor parte de los países los procesos de titulación y registro de tierras han sido costosos, burocráticos y dispendiosos, lo cual desanima a la gente e impide que se registren oficialmente las transacciones de tierras.”* (pg. 357), generando el desinterés por el pago de impuestos y la búsqueda de la formalización, esto unido a los roles de género que producen barreras más altas para las mujeres, quienes deben dejar el hogar y sus labores de cuidado para asumir tareas burocráticas en el casco urbano o más comúnmente en las capitales,

asumiendo los costos de transporte, documentación y los abogados, mientras se tiene la preocupación por lo que se deja de hacer en el hogar.

### 3.3. Es muy pequeño y a eso no le sacan escritura / El fraccionamiento y la falsa tradición

Considerando la “*privación de fraccionamiento antieconómico*” de la ley 135 de 1961, retomado en la ley 160 de 1994, en este apartado relaciono el microfundio y la falsa tradición con la información que la Alcaldía de Ventaquemada (2023) entregó para esta investigación; por medio de un listado con los datos disponibles de propietarios y predios de la vereda Puente de Boyacá, donde se encuentra su extensión en hectáreas y metros cuadrados, nombre de los predios, de los propietarios y documentos de identidad.

Se realizó el análisis de los 1.785 predios registrados, clasificando la información de los nombres correspondientes a mujeres, mediante el apoyo de la inteligencia artificial y trabajo manual, para identificar a las propietarias, ya que estos datos no se encuentran filtrados por sexo. Se obtuvo la siguiente información:

**Tabla 1**

*Total predios y propietarios*

<b>Total predios</b>	<b>Total, predios de mujeres (aproximadamente)</b>	<b>Total propietarios (hombres y mujeres)</b>	<b>Total propietarias- mujeres (aproximadamente)</b>
1.785	703	1.128	487

*Nota.* Elaboración propia con base en los datos entregados por la Alcaldía de Ventaquemada el 08 de mayo de 2023.

En el Puente de Boyacá se identificaron un total de 1.785 predios de los cuales aproximadamente el 39% se encuentran a nombre de mujeres. Sin embargo, un solo propietario puede tener a su nombre varios predios, por ello se identificó que hay 1.128 propietarios y de estos, el 43% corresponde a mujeres. Esto implica que las mujeres, en comparación con los hombres, tienen menor participación como propietarias. Este dato es relevante en cuanto al ser propietarias genera mayor poder de decisión en el núcleo familiar (Deere & Leon, 2000).

**Tabla 2**

## Predios por tamaño

<b>Tamaño</b>	<b>Total (aproximado)</b>	<b>Mujeres (aproximado)</b>
<b>Microfundio (0-3 has)</b>	1688	665
<b>Minifundio (3- 10 has)</b>	88	42
<b>Pequeña (10- 20)</b>	5	4
<b>Mediana (20 – 200)</b>	4	0

*Nota.* Elaboración propia con base en los datos entregados por la Alcaldía de Ventaquemada el 08 de mayo de 2023.

En la anterior tabla se evidencia la relevancia del microfundio en la vereda Puente de Boyacá, se identifica que este tamaño de propiedad (acuerdo a la clasificación realizada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC) corresponde aproximadamente a 1.688 predios, es decir, el 94% del total; de estos 665 predios el 39.5% son propiedad de mujeres.

Por otro lado, 88 predios son minifundios, correspondiente a tan solo el 5.4% de los predios, de los cuales el 48% son de mujeres. Finalmente, las mujeres tienen mayor participación en la pequeña propiedad y ninguna propiedad mediana. Cabe aclarar que la propiedad de mayor tamaño en la vereda corresponde a 45 hectáreas.

Para finalizar con el análisis de los datos entregados por la Alcaldía de Ventaquemada, se relacionó el tamaño de los predios con las Unidades Agrícolas Familiares como un dato relevante para la formalización de la propiedad.

**Tabla 3***Predios según la UAF*

<b>Predios dentro del UAF 7 a 5 has (hombres y mujeres)</b>	<b>Predios a nombre de mujeres dentro de la UAF (5 a 7has)</b>	<b>Predios que superan la UAF (7+ has) (hombres y mujeres)</b>	<b>Predios de mujeres que superan la UAF (7+has)</b>	<b>Predios por debajo de la UAF (-5 has) (hombres y mujeres)</b>	<b>Predios a nombre de mujeres debajo de la UAF (-5has) (aproximadamente)</b>
19	9	22	9	1744	685

*Nota.* Elaboración propia con base en los datos entregados por la Alcaldía de Ventaquemada el 08 de mayo de 2023.

Es importante señalar que la Ley 160 de 1994, donde un predio no puede tener un tamaño menor a una Unidad Agrícola Familiar (UAF) y la Resolución No. 041 de 1996, especifica que el municipio de Ventaquemada corresponde a la Zona Relativamente Homogénea Número 9, es decir, una UAF estaba entre las 5 y 7 hectáreas. Considerando lo mencionado, el cuadro anterior muestra como solo el 1,06% de los predios de la vereda se encuentra en el rango mínimo y el 1.2% supera el tamaño de la UAF, es decir sólo el 2.2% de los predios tendría, según la política pública, la posibilidad de ser formalizada en la vereda Puente de Boyacá y de este porcentaje la mitad correspondiente al 1% se encuentra a nombre de mujeres. Es decir, el 97.8% de los predios están debajo del rango de la UAF, de estos 39,2% corresponde a mujeres.

Ahora bien, teniendo en cuenta la falta de actualización catastral y la informalidad de la propiedad, muchos de los datos no corresponden con la realidad actual, muchos de los predios posiblemente cambiaron de tamaño y poseedores. Esto se puede observar a primera vista al identificarse propietarios que no poseen documento de identidad, correspondiente a 234 personas, así, se puede inferir que estas personas fallecieron hace décadas. Un ejemplo de ello es la señora Resurrección Junco, quien, según un Certificado de Tradición y Libertad, al que tuve acceso, hizo en traspaso del predio en 1925.

Así mismo se realizó el ejercicio de verificación de los familiares de las señoras que ya han

fallecido y según los datos de la Alcaldía hoy continúan siendo propietarios. Se encontró que están vinculados a los predios el padre y la abuela de la señora Melci, la abuela de la señora Carmen, y la madre y abuela de la señora Magdalena- mi tía-.

Por otro lado, también se comprobó cuáles de ellas aparecen como propietarias, se encontró que solo la señora Julia y la señora Victoria tienen esta condición. Finalmente se identificó que los tres propietarios con mayor cantidad de hectáreas de tierra también corresponden a personas que ya fallecieron, es decir, en el Puente de Boyacá los muertos tienen más tierra que los vivos.

Se puede concluir que la legislación es una gran barrera, siendo causa y consecuencia de falsa tradición. Es prudente que el Estado establezca límites en la fragmentación de la propiedad. Sin embargo, para los habitantes del Puente de Boyacá han sido precarias las alternativas normativas respecto al derecho de dominio sobre sus predios. La ley termina legitimando la desigualdad y la falta de formalización, puede que las campesinas quisieran acceder a la titulación, pero esto es irrealizable cuando ella lo prohíbe, es importante lo que se logre con la actualización para las áreas de las UAF.

Finalmente, se identifica que las mujeres en el Puente de Boyacá han tenido menor acceso a la propiedad en cualquiera de las categorizaciones por tamaño, no obstante, la falta de actualización catastral limita el análisis de datos.

## **Capítulo IV Conclusiones**

La presente tesis tuvo como objetivo analizar, desde una perspectiva feminista y situada, las transformaciones de la propiedad rural de las mujeres en el Puente de Boyacá, con énfasis en los fenómenos del microfundio y la falsa tradición. Este estudio representa un aporte original y necesario dentro del campo de los estudios sociales agrarios, no solo por su enfoque teórico y metodológico, sino por la relevancia del caso abordado y su implicación directa con procesos sociales de reparación, reconocimiento y dignificación.

La presentación de este apartado cuenta, inicialmente, con los comentarios finales de las mujeres participantes en este proceso investigativo. Posteriormente, las reflexiones propias del proceso de análisis realizado en la investigación, las cuales evidencian las complejidades legales, económicas y sociales que limitan el acceso a la tierra y su titulación para las mujeres del Puente de Boyacá.

### **4.1. Lo que se dijo en el Puente**

Las mujeres del Puente de Boyacá dieron cuenta de la importancia del proceso de formalización, lamentando en el caso de algunas de ellas, las pérdidas económicas por los procesos legales previos que a este punto probablemente no van a dar frutos. Comentaron las dificultades para obtener el certificado de vecindad, un aspecto fundamental en este proceso que, por las dinámicas comunitarias, ha generado obstáculos y malentendidos. En general, hay un ambiente de esperanza por la pronta titulación, que puede llegar a tardar hasta tres años, pero al ser garantizada por una entidad estatal se ve, como nunca, una posibilidad real.

Este proceso de investigación generó un camino de dialogo para que ellas identificaran la importancia de la titulación, así se mantengan informadas; asistan a las reuniones y ahora tengan confianza en la Agencia Nacional de Tierra como primer respondiente en este proceso.

### **4.2. Lo que queda pa' ti y pa' mi.**

Una de las principales contribuciones de este trabajo es visibilizar la persistencia de la exclusión de las mujeres rurales en la línea de herencia, fenómeno que se reproduce tanto en generaciones pasadas como contemporáneas. Esta exclusión no es anecdótica ni excepcional, es estructural. A través del trabajo de campo, se hizo evidente que aún hoy muchas mujeres campesinas no son consideradas sujetas legítimas de herencia por razones asociadas al género, la primogenitura, su estado civil o su posición dentro del núcleo familiar. Como han demostrado autoras como Deere

y León, la herencia sigue siendo la principal vía de acceso a la tierra para las mujeres en Colombia. Sin embargo, este acceso no es equitativo ni garantizado, y está atravesado por complejas dinámicas familiares, legales y culturales que perpetúan la desigualdad.

La herencia como forma de transmisión y acceso a la propiedad de la tierra se puede clasificar en herencia igualitaria y herencia selectiva, desde la exclusión de género se explica a partir de la preservación patrimonial, la garantía para el cuidado de las personas mayores y los roles asignados. Era común que a los hombres se les heredaran tierras para uso agrícola, mientras a las mujeres se les entregaban predios con viviendas, bajo la idea que ellas no son agricultoras, o no se les entregaba bajo la premisa que al casarse abandonarían o venderían la tierra familiar. Cualquiera que sea la clasificación de la herencia tiene implicaciones respecto a la fragmentación, cuando la herencia se hace igualitaria se lleva al límite la división, en tanto la entrega selectiva reduce la fragmentación.

Para las mujeres en el Puente de Boyacá el acceso a la tierra ha estado limitado por sesgos de género, generando la negación de la herencia y limitado sus posibilidades de compra. Se ha invisibilizado la participación de las mujeres en las actividades agrícolas, con base a los roles de género, perpetuando la desigualdad en las oportunidades económicas. Entonces, la principal alternativa para la compra es la diversificación de las actividades económicas, dándoles independencia y mayor poder de decisión familiar. Pese a las barreras, el microfundio ha permitido que, en las generaciones recientes, más mujeres accedan a la tierra, no obstante, se mantienen limitaciones estructurales como el menor tamaño de los predios lo cual genera mayor informalidad.

Así, la compraventa es otra forma de acceso que repercute en la fragmentación, ya sea para reducirla, con la compra y unión de varios predios, o cuando se compra la herencia de una familia, esta última como una forma de cuidado del patrimonio familiar, dándole valor emocional a la tierra. También se da en la venta de lotes como alternativa económica, para las mujeres implica el acceso a servicios, especialmente el agua, para dignificar el trabajo doméstico no remunerado y a su vez, ellas son gestoras, mediadoras y administradoras del agua como elemento vital que sostiene la vida familiar campesina.

La categoría de falsa tradición, ampliamente utilizada por las instituciones jurídicas del país, fue analizada aquí desde una doble perspectiva: como un obstáculo legal para la formalización de la propiedad, pero también como una expresión social de las maneras en que las comunidades rurales, en ausencia del Estado, han gestionado la transmisión intergeneracional de la tierra. En este

sentido, la falsa tradición no se debe entender solamente como un error registral o un vacío normativo, es una práctica social que revela cómo las leyes han sido históricamente ineficaces para reconocer y proteger las formas de tenencia real en el campo colombiano. La investigación muestra que muchas mujeres poseen, habitan y trabajan la tierra, pero no son reconocidas jurídicamente como propietarias.

A lo largo del trabajo se rastreó el origen histórico de la informalidad en la propiedad, que tiene sus raíces en la desestructuración de los resguardos indígenas, la ausencia de titulación durante los procesos de colonización interna y la desidia estatal frente a la creación de sistemas de registro accesibles para la población rural. La falsa tradición no es solo un problema legal, es una consecuencia de procesos históricos de exclusión y despojo. Este enfoque complejo permitió recuperar la genealogía del problema y articularlo con la realidad actual del Puente de Boyacá.

En el Puente de Boyacá los altos niveles de fragmentación han repercutido en el acceso a la titulación, por las intenciones estatales para evitar el llamado “fraccionamiento antieconómico”. Se han generado barreras legislativas, imposibilitando la legalización de los predios; otras burocráticas y económicas que, para las mujeres campesinas, terminan siendo más grandes, porque riñen con las actividades cotidianas del cuidado familiar y los roles de género, causando mayores limitaciones.

Mi estudio también evidenció una tensión fundamental en las políticas públicas rurales: la desvalorización del microfundio como unidad productiva. La legislación agraria colombiana establece una Unidad Agrícola Familiar (UAF) por debajo de la cual los predios no son considerados viables para garantizar condiciones mínimas de vida. Bajo esta lógica, el microfundio es visto como improductivo, no rentable, e incluso como un obstáculo para el desarrollo rural. Sin embargo, desde la perspectiva de las mujeres participantes en este estudio, el microfundio tiene un valor que va mucho más allá de su potencial económico: es hogar, es memoria, es posibilidad de arraigo y continuidad cultural.

Las transformaciones de los predios han sido múltiples, hoy la alta fragmentación podría decirse deja a algunas zonas de la vereda al límite de lo urbano, causado por las incipientes políticas de acceso a ella. Sin embargo, muchos de estos cambios no se han seguido y registrado por el Estado bajo la falta de la actualización catastral, muchos predios continúan a nombre de personas fallecidas, demostrando la debilidad institucional. Este es un limitante investigativo, de diseño e

implementación de políticas públicas, porque se desconoce la realidad del Puente de Boyacá y la legislación no responde las necesidades veredales. Hoy, hay una luz de esperanza dada en la legislación para la implementación del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de la paz estable y duradera*, los procesos que lleva la Agencia Nacional de Tierras y el desarrollo del Catastro Multipropósito.

Aquí emerge una pregunta crucial: ¿Qué entendemos por tierras para vivir y tierras para trabajar? La legislación parece suponer que solo las tierras que generan excedentes económicos merecen ser tituladas y reconocidas. No obstante, las mujeres del Puente de Boyacá demuestran que aún en parcelas menores a una hectárea, es posible reproducir la vida, establecer redes de cuidado, cultivar alimentos para el autoconsumo y sostener una identidad campesina. Mi tesis propone entonces que el concepto de productividad debe ser ampliado para incorporar el valor social, afectivo, simbólico y político de la tierra.

Otro hallazgo clave de mi investigación es el rol activo que desempeñan las mujeres en la reconstrucción de sus genealogías territoriales. La elaboración de árboles genealógicos, cartografías sociales y recorridos territoriales permitió no solo recuperar historias de tenencia, incluso ofrecer herramientas concretas para el proceso de formalización promovido por la Agencia Nacional de Tierras. Mi trabajo realizado en diálogo directo con las mujeres sirvió como insumo académico, como acto reparador y de justicia social. La tesis, en este sentido, trasciende su dimensión académica y se convierte en una intervención comprometida con la vida de las mujeres campesinas.

Mi tesis no pretende ofrecer una solución definitiva al problema del acceso desigual a la tierra, pero sí busca abrir nuevas preguntas y horizontes de análisis. Se trata de una invitación a pensar la propiedad rural desde una epistemología feminista, sensible al territorio, a los afectos y a las memorias. Se trata, en última instancia, de reconocer que sin tierra no hay arraigo, sin reconocimiento no hay justicia, y sin mujeres no hay posibilidad de construir un campo más justo, sostenible y habitable.

Finalmente, como investigadora, este proceso fue desde el inicio un reto que estuvo rodeado de muchos esfuerzos personales que pasaban por lo económico y lo emocional. El compromiso de buscar la coherencia desde el trabajo de campo y la escritura no fue fácil, porque implica salirse de los roles investigativos tradicionales. Este trabajo no solo se limitó a analizar la transformación

de la propiedad del microfundio en el Puente de Boyacá; para mí, también significó adentrarme en la memoria de mi familia y en la estructura patriarcal que rodea la vida campesina.

## Bibliografía

- Acosta, D. A. F. (2024). *Reconocimiento de la mujer rural campesina en la política pública de mujer y equidad de género: Análisis desde la teoría de corrientes múltiples* [Tesis de maestría, Universidad Externado de Colombia].
- Alcaldía Municipal de Ventaquemada. (2001). [Documento institucional]. Repositorio ESAP. <https://repositoriocdim.esap.edu.co/handle/123456789/9932>
- Alcaldía Municipal de Ventaquemada. (2012). [Documento institucional]. Repositorio ESAP. <https://repositoriocdim.esap.edu.co/handle/123456789/16751>
- Banco Agrario. (2024, agosto). 2.2 *Requisitos para crédito con recursos Finagro: pequeño productor agropecuario – joven rural – mujer rural bajos ingresos (CR-FT-330, v.87)*. [https://www.bancoagrario.gov.co/system/files/2024-08/cr-ft-330\\_2.2\\_requisitos\\_para\\_credito\\_con\\_recursos\\_finagro\\_pequeno\\_agropecuario\\_joven\\_rural\\_mujer\\_rural\\_bajos.pdf](https://www.bancoagrario.gov.co/system/files/2024-08/cr-ft-330_2.2_requisitos_para_credito_con_recursos_finagro_pequeno_agropecuario_joven_rural_mujer_rural_bajos.pdf)
- Barragán, D. (2016). Cartografía social pedagógica: entre teoría y metodología. *Revista Colombiana de Educación*, (70), 247–285.
- Barón, C. A. S. (2012). *Determinantes de la dinámica reciente del uso y tenencia de la tierra en Colombia, 2000–2010: Una aproximación departamental* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia].
- Blázquez, N. (2010). Epistemología feminista: temas centrales. En *Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 21–38).
- Castañeda, M. P. (2010). *Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales*.
- Ceballos, C. (2016). *Efectos de la formalización de la propiedad de la tierra en el desarrollo rural: El caso de Leiva, Nariño* [Tesis de maestría]. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/21097>

- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *La política de reforma agraria y tierras en Colombia: Esbozo de una memoria institucional*. Bogotá.
- Congreso de la República de Colombia. (1936). *Ley 200 de 1936*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=16049>
- Congreso de la República de Colombia. (1961). *Ley 135 de 1961*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=74153>
- Congreso de la República de Colombia. (1968). *Acto legislativo 1 de 1968*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=71230>
- Congreso de la República de Colombia. (1995). *Ley 160 de 1995*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66789>
- Congreso de la República de Colombia. (2000). *Código Civil*. Legis Editores S.A. [https://www.cvc.gov.co/sites/default/files/Sistema\\_Gestion\\_de\\_Calidad/Procesos%20y%20procedimientos%20Vigente/Normatividad\\_Gnl/Codigo%20Civil%20Colombiano.pdf](https://www.cvc.gov.co/sites/default/files/Sistema_Gestion_de_Calidad/Procesos%20y%20procedimientos%20Vigente/Normatividad_Gnl/Codigo%20Civil%20Colombiano.pdf)
- Corte Constitucional. (2022). *Sentencia SU288/22*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/SU288-22.htm>
- Deere, C. D., & León, M. (2000). *Género, propiedad y empoderamiento: Tierra, Estado y mercado en América Latina*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Deere, C. D., & León, M. (2005). La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina. *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 23(68), 397–439. <https://doi.org/10.24201/es.2005v23n68.367>
- Departamento Nacional de Estadística. (2015, octubre 6). *Censo Nacional Agropecuario 2014: Las unidades de producción agropecuaria (UPA): Infraestructura, asistencia técnica y financiamiento*. <https://www.dane.gov.co/files/CensoAgropecuario/avanceCNA/PPT6-Boletin6.pdf>
- Departamento Nacional de Estadística. (2022, julio). *Nota estadística: Propiedad rural en*

Colombia. [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/jul\\_2022\\_nota\\_estadistica\\_propiedad\\_rural.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/jul_2022_nota_estadistica_propiedad_rural.pdf)

- Enríquez, C. R. (2015). Economía feminista y economía del cuidado: Aportes conceptuales al estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad*, (256), 1–15.
- Fajardo Montaña, D. (1983). Notas sobre el minifundio en Colombia: Su marco histórico y espacial. *Maguaré*, (2), 155–176. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/maguare/article/view/155-176>
- Gobernación de Boyacá. (2012, mayo 29). *El Puente de Boyacá y sus monumentos*. <https://www.boyaca.gov.co/el-puente-de-boyaca-y-sus-monumentos/>
- Gobernación de Boyacá. (2020). *Plan departamental de extensión agropecuaria (PDEA) 2020–2023*. Tunja.
- Hernández García, J. (2020). *El saneamiento de la falsa tradición y la titulación de la posesión material de bienes inmuebles rurales en vigencia de la Ley 1561 de 2012, a la luz de la garantía de tutela judicial efectiva en Colombia* [Tesis de maestría, Universidad Externado de Colombia].
- Instituto Colombiano de Reforma Agraria. (1996). *Resolución No. 041*. [https://planeacion.boyaca.gov.co/descargas/Normatividad\\_Pots/resolucin%20041%201996.pdf](https://planeacion.boyaca.gov.co/descargas/Normatividad_Pots/resolucin%20041%201996.pdf)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2012). *Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia*. Bogotá.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2023). *Fragmentación y distribución de la propiedad rural en Colombia*. Bogotá.
- LeGrand, C. (1988). *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850–1950)*. Universidad Nacional de Colombia.
- Machado, A. (2017). *El problema de la tierra*. Bogotá: Penguin Random House Grupo

Editorial.

- Mendoza Morales, A. (2006). Colombia: Estado regional unitario. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 1(1), 55–67. <https://www.redalyc.org/pdf/927/92710105.pdf>
- Ministerio de Agricultura. (1995). *Censo de minifundio en Colombia*. Bogotá.
- Montoya, V., García, A., & Ospina, C. (2014). Abadar dibujando, dibujar andando: Cartografía social y construcción colectiva de conocimiento. *Nómadas*, (40), 190–205.
- Sanabria Torres, L. P., & Gómez Mendoza, M. J. (2020). Las mujeres rurales y su derecho a la tierra: Retos de la política pública en Colombia. *Trabajo Social*, 22(1), 85–104. <https://doi.org/10.15446/ts.v22n1.7923>
- Secretaría de Educación de Boyacá. (2019, febrero). *Por los caminos de la ruta libertadora: Una historia con futuro*. <http://sedboyaca.gov.co/wp-content/uploads/2019/02/ruta-libertadora-guia-ruta.pdf>
- Stake, R. (1999). *Investigación con estudio de caso*. Madrid: Ediciones Morata.
- Suescún Barón, C. A. (2013). La inercia de la estructura agraria en Colombia: Determinantes recientes de la concentración de la tierra mediante un enfoque espacial. *Cuadernos de Economía*, 32(61), 653–682.
- Villegas Orozco, W. L., & Vega Pérez, L. A. (2020). *La formalización de la propiedad rural: Conceptos y procedimientos*. Editorial UPTC. <https://elibro.net/es/ereader/utcmx/193948?page=1>
- Wiesner, L. E. (2017). El campo de batalla en tiempos prehispánicos. *Desde la U*, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### **Entrevistas no publicadas- comunicaciones personales**

- Galindo, M. (2023, marzo 3). [Entrevistado por L. Forero].
- Galindo, M. (2023, abril 16). [Entrevistado por L. Forero].
- Galindo, M. (2023, mayo 2). [Entrevistado por L. Forero].
- Molano, C. L. (2023, marzo 29). [Entrevistado por L. Forero].
- Molano, C. L. (2023, abril 18). [Entrevistado por L. Forero].
- Molano, C. L. (2023, mayo 4). [Entrevistado por L. Forero].
- Páez, V. (2020, abril 16). [Entrevistado por L. Forero].
- Páez, V. (2020, mayo 2). [Entrevistado por L. Forero].
- Páez, V. (2023, marzo 27). [Entrevistado por L. Forero].
- Rodríguez, J. (2023, marzo 28). [Entrevistado por L. Forero].
- Rodríguez, J. (2023, abril 17). [Entrevistado por L. Forero].
- Rodríguez, J. (2023, mayo 3). [Entrevistado por L. Forero].
- Tovar, M. (2023, abril 20). [Entrevistado por L. Forero].
- Tovar, M. (2023, abril 30). [Entrevistado por L. Forero].
- Tovar, M. (2023, mayo 5). [Entrevistado por L. Forero].

## Anexos

**Tabla 3**

Matriz de preguntas entrevista

<b>Objetivo: Caracterizar las formas en las que se ha obtenido el acceso material y legal a la tierra por parte de las mujeres en el Puente de Boyacá.</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Preguntas problema</b>	<b>Posibles preguntas para dirigir la entrevista</b>
Microfundio	¿De qué manera se ha transformado la propiedad del microfundio para las mujeres del Puente de Boyacá?	¿Quién de su familia llegó primero al PB? ¿De dónde venían? ¿Por qué llegaron? ¿En qué año llegaron? ¿Dónde vivían? ¿Tenían otras fincas? ¿Se casaron?

Herencia	¿Cómo influye el género en la herencia familiar y la compra- venta tierra en el Puente de Boyacá?	¿Cómo se llamaban los hijos de ellos? ¿A quiénes les heredaron la tierra? ¿Pudieron comprar tierra? ¿Cómo se llamaba la finca y por dónde es?
----------	---	--

Compra- venta	¿Cuáles han sido las dinámicas que han permitido el acceso o negación a la propiedad de la tierra para las mujeres?	¿A esa persona por qué no le heredaron? ¿Por qué no compraron más tierra? ¿Por qué lo/la sacaron de esa tierra?
Falsa tradición	¿De qué manera afecta la falsa tradición la economía familiar campesina?	¿A nombre de quién están sus fincas? ¿Quién es la persona que sale en el recibo del impuesto? ¿Por qué no han podido desenglobar? ¿Usted puede ir al banco a pedir préstamos presentando esa tierra?
En el desarrollo de la entrevista se irá construyendo el árbol genealógico de la familia y de la herencia de la tierra		

*Nota.* Elaboración propia